

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

"Participación comunitaria y seguridad ciudadana: aproximación a dos experiencias municipales en Guatemala."



Tesis

presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

Edson Octavio de León Arriola

al conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

y el título profesional de

SOCIÓLOGO

Guatemala, noviembre de 2024



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

RECTOR

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

SECRETARIO GENERAL

Abogado Luis Fernando Cordón Lucero

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

M.A. José Rolando Samayoa Lara
DIRECTOR

Maestro Henry Manuel Arriaga Contreras
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Licenciada Hellen Herrera Vásquez
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Bachiller Elvis Enrique Ramírez Mérida
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

MSc. Cinthya del Rosario Girón Franco
SECRETARIA

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

EXAMINADORA: Dra. Ana Nineth Burgos Méndez
EXAMINADORA: MSc. Nora Lizeth Gálvez García
EXAMINADOR: Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez
EXAMINADOR: Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
EXAMINADOR: Lic. Edgar Florencio Montufar Noriega

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR: M.A. José Rolando Samayoa Lara
SECRETARIA: MSc. Cinthya del Rosario Girón Franco
COORDINADOR: Dr. Luis Fernando Mack Echeverría
EXAMINADORA: MSc. Ruth Teresa Jácome Pinto
EXAMINADOR: MSc. Luis Fernando de León Laparra

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

Guatemala, 02 de febrero de 2016.


Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SEGURIDAD CIUDADANA: APROXIMACIÓN A DOS EXPERIENCIAS MUNICIPALES EN GUATEMALA"**, propuesto por el (la) estudiante Edson Octavio de León Arriola, carnet No. 199818089, **puede autorizarse**, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. José Efraín Pérez Xicará
Coordinador de Sociología



c.c.: Archivo
1/


ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dos de febrero de dos mil dieciséis. -----

ASUNTO: El (la) estudiante Edson Octavio de León Arriola, carné No. 199818089, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del Coordinador de carrera pase al Coordinador del Área de Metodología MSc. Mike Angelo Rivera Contreras, para que se sirva **emitir dictamen** correspondiente sobre el **diseño de tesis**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



c.c.: Archivo
2/



ECP

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Guatemala, 02 de febrero de 2016.

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que, tuve a la vista el diseño de tesis, titulado: **"PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SEGURIDAD CIUDADANA: APROXIMACIÓN A DOS EXPERIENCIAS MUNICIPALES EN GUATEMALA"**, presentado por el (la) estudiante Edson Octavio de León Arriola, carnet No.199818089, quien realizó las correcciones solicitadas y, por lo tanto, mi **dictamen es favorable** para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)

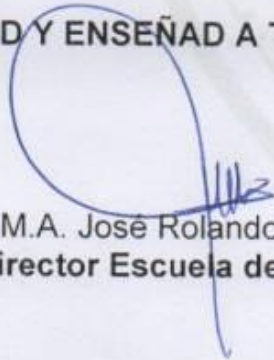
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.-----

ASUNTO: El estudiante **Edson Octavio de León Arriola**,
registro académico No. **199818089**, continúa trámite
para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador del Área de
Metodología, pase al Coordinador de la carrera de Sociología **Dr. Luis Fernando Mack
Echeverría** para que **emita visto bueno** sobre la **propuesta de Asesor**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M.A. José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ichacón

Guatemala, 26 de septiembre 2024.

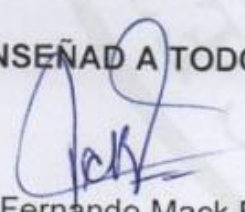
Maestro
José Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Maestro Samayoa:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada: **"Participación comunitaria y seguridad ciudadana: aproximación a dos experiencias municipales en Guatemala"**, propuesto por el estudiante **Edson Octavio de León Arriola**, registro académico No. 199818089, puede **autorizarse como Asesor** al Lic. **Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Luis Fernando Mack Echeverría
Coordinador de Sociología

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
5/fichación

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.....

ASUNTO: El estudiante **Edson Octavio de León Arriola**, registro académico No. 199818089 continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de la carrera de Sociología, pase al Asesor de Tesis, **Lic. Hugo Alejandro Cardoza Mayorga** para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M.A. José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/i.chacón


Guatemala, 25 de septiembre de 2024

MSc. José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Estimado MSc. José Lara. En atención a la asignación como Asesor de Tesis del estudiante: Edson Octavio De León Arriola, en el tema de investigación: **"PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SEGURIDAD CIUDADANA: APROXIMACIÓN A DOS EXPERIENCIAS MUNICIPALES EN GUATEMALA;** tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle que desde el momento en que se oficializó dicha designación, he tenido a bien orientar y revisar el trabajo de investigación elaborado por el estudiante. En tal virtud, considero que el trabajo se realizó con alto nivel de profesionalismo científico y académico, por lo que se convierte en un estudio de apoyo directo a los interesados en conocer la realidad de la temática. Por aparte, se considera un documento valioso producido por la Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial de la Escuela de Ciencia Política que se preocupa por el desarrollo del país. Por lo tanto, la Tesis reúne los requisitos exigidos por la Escuela, y en consecuencia el dictamen es **FAVORABLE** para que dicha Tesis continúe con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente



Lic. Hugo Alejandro Cardoza Mayorga

Asesor politólogo

Colegiado: 5854

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dos de octubre del año dos mil veinticuatro.-----

ASUNTO: El estudiante **Edson Octavio de León Arriola**, registro académico No. **199818089** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del **Lic. Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**, en su calidad de Asesor, pase a **Dr. Luis Fernando Mack Echeverría**, Coordinador de la Carrera de Sociología, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑADA TODOS"

M.A. Jose Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



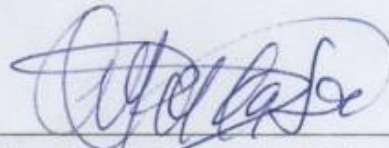
Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/fichacón

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el viernes once de octubre dos mil veinticuatro, se realizó la defensa de tesis presentada por **Edson Octavio de León Arriola**, registro académico No. **199818089**, para optar al grado de Licenciado en Sociología, titulada: *"Participación comunitaria y seguridad ciudadana: aproximación a dos experiencias municipales en Guatemala"*, ante la Terna Examinadora integrada por Licda. Rosaura Raguex Morales, Licda. Amanda Rosalia Solorzano Castillo y Dr. Luis Fernando Mack Echeverría, Coordinador de la carrera de Sociología. Los infrascritos miembros de la Terna Examinadora desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación **deben incorporarse algunas correcciones** a la misma.



Licda. Rosaura Raguex Morales
Examinadora



Licda. Amanda Rosalia Solorzano Castillo
Examinadora



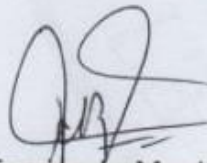
Dr. Luis Fernando Mack Echeverría
Examinador

c.c.: Archivo
8b/ichacón

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por la Terna Examinadora, conformada por: Licda. Rosaura Raguex Morales, Licda. Amanda Rosalia Solorzano Castillo y Dr. Luis Fernando Mack Echeverría del trabajo de tesis: "**Participación comunitaria y seguridad ciudadana: aproximación a dos experiencias municipales en Guatemala**", presentado por el estudiante **Edson Octavio de León Arriola**, registro académico No. **199818089**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Dr. Luis Fernando Mack Echeverría
Coordinador de Sociología

c.c.: Archivo
8c/i.chacón

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, seis de noviembre del año dos mil veinticuatro.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del estudiante **Edson Octavio de León Arriola**, registro académico No. **199818089** titulado: **"Participación comunitaria y seguridad ciudadana: aproximación a dos experiencias municipales en Guatemala"**

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M.A. José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/ichacón

DEDICATORIA

A DIOS

Por su Gracia y Misericordia

A MIS PADRES

Humberto De León y Gloria Arriola por la vida.

A MIS HIJOS

Ioshel De León y Nefesh De León, por ser la esencia de mí existencia. Ustedes son los que me motivan a cumplir los objetivos de vida, incluyendo este.

A MI HERMANO

Humberto De León, por permanecer en el tiempo.

A MIS CATEDRÁTICOS

Dr. Jorge Ruano, Dr. Fernando Mack, MSc. Boris Cabrera, Lic. Jorge Arreaga; por ser fuente de inspiración, conocimiento y ejemplo.

A QUIENES ME ACOMPAÑARON EN EL PROCESO

Dr. Jahir Dabroy, MSc. Rashid Alquijay, Lic. Hugo Cardoza y Licda Mariana García, por su aporte y consejo.

SERES QUERIDOS

Por su tolerancia y soporte.

AMIGOS DE INFANCIA Y COMPAÑEROS DE TRABAJO

Por ser parte del viaje.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i.
CAPÍTULO I:	1
ABORDAJE METODOLÓGICO Y ABORDAJE TEÓRICO	1
1.1. Abordaje Metodológico	1
1.1.1. Justificación	1
1.1.2. Planteamiento del problema.....	3
1.1.3. Preguntas generadoras	4
1.1.4. Objetivos de la investigación.....	5
General.....	5
Específicos	5
1.1.5. Delimitación.....	5
Período histórico y Ámbito geográfico.....	6
1.1.6. Metodología.....	6
1.1.7. Métodos, técnicas e instrumentos	6
Métodos	6
Técnicas	7
Instrumentos.....	7
1.2. Abordaje Teórico	7
1.2.1. Marco Teórico.....	7
1.2.2. Conceptos fundamentales	10
CAPÍTULO II:	17
MARCO CONTEXTUAL PARA EL ESTUDIO DE CASO	17
2.1. Antecedentes.....	17
CAPÍTULO III:.....	28
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SEGURIDAD CIUDADANA.....	28
3.1. Consejo Municipal De Desarrollo Urbano Y Rural COMUDE	28
3.2. Consejo Comunitario De Desarrollo Urbano Y Rural COCODE	33
3.3. Instituciones de seguridad y justicia	35
3.4. San Jerónimo, Baja Verapaz.....	37

3.4.1.	Datos generales	37
3.4.2.	Estadística criminal.....	39
3.5.	Mixco, Guatemala.....	41
3.5.1.	Datos generales	42
3.5.2.	Estadística criminal.....	43
3.6.	Mecanismos de participación comunitaria en seguridad ciudadana	44
3.6.1	Mecanismos de participación comunitaria en seguridad ciudadana en San Jerónimo, Baja Verapaz.....	46
3.6.2.	Mecanismos de participación comunitaria en seguridad ciudadana en Mixco 49	
3.7.	Regulación legal de la participación comunitaria en seguridad ciudadana	53
CAPÍTULO IV:		55
PROSPECTIVA ANALÍTICA DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA		55
4.1.	Primer escenario: Nada cambia y todo sigue igual.....	55
4.2.	Segundo escenario: El deseable.....	57
4.3.	Tercer escenario: El catastrófico.....	58
CONCLUSIONES		59
RECOMENDACIONES.....		61
BIBLIOGRAFÍA		63
ANEXOS		69

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 DETENIDOS POR TIPO DE DELITO SAN JERÓNIMO AÑO 2023.....	39
FIGURA 2 CANTIDAD DE DETENIDOS POR MES EN SAN JERÓNIMO AÑO 2023.....	40
FIGURA 3 DETENIDOS POR TIPO DE DELITO EN MIXCO AÑO 2023.....	43
FIGURA 4 CANTIDAD DE DETENIDOS POR MES EN EL MUNICIPIO DE MIXCO AÑO 2023.....	44

INTRODUCCIÓN

La participación comunitaria en la seguridad ciudadana es una práctica que en las últimas dos décadas se ha fomentado por los deficientes resultados de las instituciones de seguridad. La creciente inseguridad en cualquier sector geográfico del país ha incentivado la organización social para defender en alguna medida bienes materiales y el derecho a la vida.

Esta investigación desarrolla un análisis comparativo de incidencia criminal, metodología de participación ciudadana en temas relacionados a seguridad y los factores socioculturales que influyen en los resultados que han obtenido para la prevención de hechos delictivos. Las dos experiencias por considerar fueron los municipios de Mixco del departamento de Guatemala y de San Jerónimo del departamento de Baja Verapaz; esta muestra fue seleccionada por la tendencia observada en la estadística criminal, que durante el tiempo han mantenido ambos municipios, en el caso de Mixco altos índices de criminalidad y caso contrario en San Jerónimo Baja Verapaz.

Mediante el análisis comparativo y el estudio de casos en contextos diferentes, se tiene por objetivo presentar los avances que en Guatemala se ha tenido respecto a la institucionalidad de la participación comunitaria en temas de seguridad; conocer aspectos cualitativos de la organización comunitaria y su interacción con el sistema de seguridad estatal; describir las particularidades de dichas organizaciones sociales y su impacto en términos estadísticos para la prevención de actividades delictivas en las regiones seleccionadas como objeto de estudio.

La investigación se desarrolla en tres capítulos donde se describen las características específicas de los municipios investigados, así como los hallazgos relacionados a los esfuerzos municipales y comunales para organizar a la sociedad en temas relacionados a la seguridad ciudadana en general.

La investigación expone la actualidad de algunos de los mecanismos que la población guatemalteca ha impulsado con el objetivo de contrarrestar la amenaza permanente de la delincuencia común y organizada

CAPÍTULO I:
ABORDAJE METODOLÓGICO Y ABORDAJE TEÓRICO

1.1. Abordaje Metodológico

1.1.1. Justificación

La participación comunitaria es indispensable para la consolidación de procesos democráticos, dar sostenibilidad a propuestas de transformación social y para que las instituciones gubernamentales respondan a las necesidades de las personas.

Guatemala ha pasado por períodos en los que la participación comunitaria ha sido manipulada, ignorada e incluso prohibida por el Estado, lo cual sigue siendo un foco de tensión en el país. Si bien, la participación comunitaria es ahora un proceso constante en el país, aún las instituciones entran en conflicto con la población y la gestión de esta.

La participación comunitaria en materia de seguridad ciudadana implica una acción que, si bien tiene componentes políticos y sociales, está marcada por un componente jurídico que involucra a las personas en la gestión de la seguridad de su municipio; sin embargo, normativamente existen algunos vacíos deben ser analizados para evitar conflictos como los observados en algunos municipios del país, donde las organizaciones comunitarias ejercen acciones ilegales suplantando funciones que son únicamente responsabilidad de las instituciones de seguridad y justicia.

Es importante hacer una revisión de los procesos democráticos en el país, para identificar y analizar las características que resultan positivas en la vida comunitaria política y cultural de los municipios y las que entran en conflicto no solo con la institucionalidad, sino con la convivencia. Este trabajo pretendió explorar este campo desde un enfoque sociológico que analice experiencias, características y elementos útiles que pueden ser reveladores para la mejora de la gestión de la seguridad ciudadana en el orden local municipal.

La seguridad ciudadana como paradigma es de reciente aplicación en Guatemala, nuestra historia está marcada por la preeminencia de principios doctrinarios de La Seguridad Nacional, la cual se orientaba principalmente a la protección institucional y política del Estado, dejando por fuera al ciudadano o ser humano; por el contrario la seguridad ciudadana, garantiza la vida y la protección integral de la persona como centro de atención institucional, garantizando así el derecho al desarrollo integral y a la libertad. (Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo [PNUD] 2014).

Desde la firma de los Acuerdos de Paz en el año 1996, Guatemala inicia un proceso de reforma institucional y política en toda la institucionalidad del Estado en materia de seguridad, pasando de la doctrina de Seguridad Nacional, al paradigma de Seguridad Democrática y promoviendo la doctrina de Seguridad Ciudadana.

La incorporación de los gobiernos locales a la gestión de seguridad es un efecto de dicha doctrina, delegándoles funciones que integran a la ciudadanía en las decisiones sobre los aspectos que deben ser abordados como prioridad. Estas experiencias aún son relativamente recientes en el ámbito municipal, por ello se analizan desde el análisis de caso, para que permita establecer los elementos que han resultado positivos y que propician una mejora de la convivencia o bien del mantenimiento de condiciones pacíficas en la vida comunitaria.

La relevancia de este trabajo radica en el análisis e identificación de elementos que puedan ser integrados a la gestión municipal y a la participación ciudadana. Otro aporte está relacionado a exponer las condiciones de la coordinación entre gobierno nacional y gobiernos municipales en términos de gestión de la seguridad ciudadana y como se han ido consolidando los mecanismos para realizarla.

1.1.2 Planteamiento del problema

La participación comunitaria en materia de seguridad ha sido una dinámica en constante tensión entre la ciudadanía y el Estado, todo proceso participativo es siempre un acontecimiento de permanente negociación y búsqueda de consenso; por lo tanto, la legitimidad y organización comunitaria es indispensables en esta dinámica.

En el marco de la experiencia guatemalteca, se observa que esta figura de participación se ha encontrado en permanente tensión con las instituciones del Estado. La desigualdad y la discriminación estructural en el país han marcado de manera directa las relaciones entre el Estado y la población. esto tiene una relación directa, especialmente con el tema de la participación comunitaria y la seguridad.

En la historia reciente se observaron claramente dos paradigmas: el de la seguridad nacional y el de seguridad democrática, ambos responden a momentos políticos específicos. Por un lado, la seguridad nacional que se instala en el país bajo circunstancias especiales no solo de respuesta a presiones internacionales en las décadas de la Guerra Fría, sino como experiencia o práctica, especialmente en las décadas de conflicto armado interno.

El referente del paradigma de la seguridad nacional está aún presente en el imaginario social, fundamentalmente en funcionarios y servidores públicos formados en él, lo cual impide que se promueva la participación comunitaria en todos los aspectos, especialmente en materia de seguridad. Actualmente se conoce muy poco del funcionamiento e interacción de la coordinación entre los representantes de las instituciones de gobierno que velan por la seguridad y las representaciones de las comunidades.

La falta de normativa específica respecto a la interacción que deben tener los Consejos Municipales y/o Comunitarios de Desarrollo y las instituciones de seguridad; es un aspecto fundamental, tomando en cuenta que estas organizaciones comunitarias participan activamente en la prevención de actividades ilícitas. El resultado de ese vacío

jurídico es que cada organización comunitaria ejecuta sus propias medidas preventivas y disciplinarias respecto a los hechos delictivos que suceden en su territorio.

En algunos casos estas organizaciones se han convertido en generadoras de otras actividades ilícitas y violencia social como es el caso del municipio de San Juan Sacatepéquez, en donde se tienen procesos jurídicos abiertos y condenas en contra de líderes comunitarios que fueron vinculados a secuestro, asociación ilícita, asesinato y agrupación ilegal de gente armada. (Prensa Libre, 2015).

Esta investigación aborda una aproximación a dos experiencias de participación, las cuales se desarrollan en contextos municipales diferentes por su composición socioeconómica y los cuales tienen características propias. El objetivo de la investigación es conocer y revisar los mecanismos de participación ciudadana en temas de seguridad y su impacto en dichas comunidades.

1.1.3. Preguntas generadoras

¿Es necesario crear una ley que regule los mecanismos de participación de los Consejos municipales y comunitarios de desarrollo en temas de seguridad ciudadana?

¿Qué mecanismos de participación comunitaria utilizan los habitantes en los municipios de San Jerónimo y Mixco?

¿Qué actores sociales y políticos se involucran en las iniciativas de seguridad ciudadana?

¿Cuál es el enfoque de la participación utilizado en los municipios objeto de estudio?

¿Qué enfoque priorizan las autoridades municipales en la gestión de la seguridad ciudadana?

1.1.4. Objetivos de la investigación

General

Describir cuáles son los mecanismos de participación ciudadana y el tipo de interacción que tienen los Consejos Municipales y/o Comunitarios de Desarrollo y las instituciones de seguridad, en los municipios de Mixco Guatemala y San Jerónimo Baja Verapaz; con la finalidad de establecer la pertinencia de un marco jurídico que permita la institucionalidad de la participación de las comunidades en temas de seguridad ciudadana.

Específicos

1. Describir la interacción de los Consejos de Desarrollo Municipal y Comunitario con las autoridades responsables de la seguridad, en temas de prevención del delito.
2. Describir la interacción de los Consejos de Desarrollo Municipal y Comunitario con las autoridades responsables de la seguridad cuando se realiza una acción ilícita.
3. Identificar mecanismos de participación comunitaria y seguridad ciudadana de cada municipio.
4. Identificar los mecanismos y procesos de relación que se dan entre el gobierno local, la ciudadanía y las comunidades en las iniciativas de seguridad ciudadana municipal.

1.1.5. Delimitación

Unidad de Análisis

La participación comunitaria en temas de seguridad ciudadana en los municipios de Mixco del departamento de Guatemala y en San Jerónimo municipio del departamento de Baja Verapaz; las instituciones que serán abordadas en la investigación serán: El Consejo

municipal de desarrollo o el consejo comunitario de desarrollo de cada uno de los municipios; asimismo El Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional Civil, Policía Municipal, Ministerio Público y el Organismo Judicial.

Período histórico y Ámbito geográfico

El periodo analizado es del año 2012 al 2015 y el ámbito geográfico se define en base a la accesibilidad de fuentes de información en esos sectores, en Mixco Guatemala y San Jerónimo Baja Verapaz, por lo que son muestras representativas a los objetivos de la presente investigación.

1.1.6. Metodología

El desarrollo de esta investigación es documental con la finalidad de describir, por medio del estudio de caso en los municipios de Mixco Guatemala y San Jerónimo Baja Verapaz, el impacto que tiene la participación comunitaria en la seguridad ciudadana.

Entender la participación comunitaria, los actores clave y la relación gobierno local-comunidad en temas de seguridad. Se utilizó herramientas como revisión bibliográfica y entrevistas estructuradas. Se buscó establecer la pertinencia de un marco jurídico para regular la participación de consejos municipales en seguridad ciudadana, y se analizaron resultados entre 2012 y 2015.

1.1.7. Métodos, técnicas e instrumentos

Métodos

Se enfocó en tres variables clave: participación comunitaria, actores clave y la relación entre el gobierno local y la comunidad, explorando cómo estas variables influían en la seguridad ciudadana. Se utilizaron métodos como revisión bibliográfica, observación directa, entrevistas estructuradas con líderes y funcionarios locales. Este enfoque

proporcionó una comprensión detallada de las dinámicas locales, esenciales para evaluar políticas públicas locales en seguridad ciudadana.

Técnicas

La técnica utilizada en el estudio fue el análisis de caso, se seleccionaron dos municipios específicos, para investigar las dinámicas de seguridad ciudadana y participación comunitaria. Esta técnica permitió explorar las particularidades de cada contexto político, social, cultural y económico, enfocándose en cómo interactúan la comunidad, los actores clave y el gobierno local en la prevención e intervención delictiva. Se complementó con métodos como la revisión bibliográfica, la observación directa, entrevistas estructuradas con actores locales, para obtener una visión integral de las estrategias y resultados de la participación comunitaria en la seguridad municipal.

Instrumentos

El instrumento utilizado en el estudio consistió en una guía de entrevista estructurada diseñada específicamente para recolectar datos relevantes sobre la participación comunitaria, los actores clave y la relación entre el gobierno local y la comunidad, asegurando la consistencia en las preguntas formuladas y permitiendo la comparación sistemática de las respuestas obtenidas.

1.2. Abordaje Teórico

1.2.1. Marco Teórico

El marco teórico de referencia será la obra de: Seguridad, territorio, población de Michel Foucault (1977-78); Michel Senellart se encargó de editar las clases que impartió Foucault en el College de France; una de las temáticas que plantea Foucault cuando hace sus exposiciones es la seguridad.

La obra inicia haciendo una diferenciación entre lo que es poder y lo que no es poder; manifiesta que el poder no son: principios, ni reglas ni teoremas por lo que trata de evadir la lógica institucional del poder; explica que el poder no es natural; introduciendo dos aspectos fundamentales de sus argumentos teóricos que son: lo que denomina como mecanismos de poder y relaciones de producción de poder; en donde concluye que el poder es un producto, y el mismo se genera por las interacciones humanas en los ámbitos social, cultural, industrial y material.

Acerca del concepto de biopoder de Michel Foucault, hace referencia que el ser humano no existe solo, sino que es una especie que tiene la habilidad de relacionarse; vincula al poder al producto de las relaciones básicas entre humanos y esto a su vez está relacionado a las condiciones biológicas de la humanidad. Este concepto trata de comprender al hombre en su condición biológica y define una serie de mecanismos para individualizarlo.

Foucault (2006) hace un esfuerzo de sistematización del concepto de seguridad; o lo que él llama dispositivo de seguridad; y mediante ejemplos de acciones particulares provee las posibles soluciones a sus ejemplos. Explica tres etapas de evolución del tema de la seguridad, la primera se refiere a un sistema que funcionó de la Edad media hasta aproximadamente el siglo XVIII, donde un crimen se castigaba públicamente y hacía énfasis en la corrección; el autor lo llama dispositivo legal.

La norma es básica, es el carácter fundamental y primario de la disciplina, y se impone a partir del siglo XVII, se trata de regular la media, los límites y porcentajes estadísticos de la normalidad; asimismo se trata de controlar y prevenir acciones que puedan ser ilícitas y no solamente mecanismos de coerción o intervención. Más que una norma que se impone es una regla que regula. A partir del siglo XVIII el gobierno de las conductas se hace no solamente a partir de los dispositivos disciplinarios, también con los dispositivos de seguridad. Un segundo momento en la humanidad, a partir del siglo XVIII,

que se enfoca en los procedimientos de vigilancia y coerción, conocido como dispositivo disciplinario.

Los dispositivos disciplinarios los estudia en uno de sus libros más conocidos: *Vigilar y castigar*; se trata de la normalización disciplinaria a través del control minucioso, donde hay un modelo a seguir y que se debe domesticar a los humanos para que se parezcan a este ideal. La obediencia es la condición, asimismo se trata de obligar a hacer algunas acciones y de restringir otras. Relata que la familia, la escuela, el ejército, la prisión siguen estos procedimientos disciplinarios.

Finalmente explica lo que se conoce como dispositivo de seguridad, este enfoque ya no se centra entre lo que es permitido y lo que no; este enfoque está orientado a encontrar una media óptima y la media de lo que es aceptable para encontrar un sentido de la proporcionalidad.

Respecto al dispositivo de seguridad Foucault (2006) manifiesta que; lo importante es ver al individuo en su conjunto, ya que la seguridad implica directamente a la población siendo este el eje central. Otra definición que tendrá utilidad en el desarrollo de esta investigación es lo que el autor llama como dispositivo de la soberanía, que no es más que la idea de la interacción del dispositivo de la disciplina y el dispositivo de la seguridad en un territorio específico. Es decir que la soberanía existe cuando hay un control de territorio mediante la disciplina y las decisiones para asegurar a la población.

La regla garantiza la seguridad, los límites donde las conductas pueden hacer, asimismo es liberal, la libertad es necesaria para su funcionamiento. En las sociedades contemporáneas hay que entender en qué medida se combinan el poder de la ley, con el de la disciplina y el de la seguridad. En cada sociedad es un caso diferente donde predomina una sobre la otra.

1.2.2. Conceptos fundamentales

La concepción de seguridad se origina en la palabra latina *seguritas/securus*, que significa: libre de preocupaciones o problemas. Es decir, que seguridad es la percepción de estar a salvo y la certeza que nada puede alterar esa condición, implica identificar las vulnerabilidades y riesgos que existen en el entorno ambiental y social; asumiéndose que se pueden prevenir, contener y enfrentar.

Según Jorge Nef en su estudio *Seguridad Humana prevención de conflictos y paz en América Latina* (2002) el Estado es el centro de la seguridad, las sociedades desarrollan los instrumentos primarios para protegerlo: fuerzas militares con el mayor poder de destrucción y contención de amenazas armadas externas; sofisticados aparatos de inteligencia y alta capacidad de control social. Las fuerzas policiales desde la perspectiva de asegurar las instituciones y por ende el mantenimiento del orden público. Esta perspectiva, conocida como *estatocéntrica*, ve en el ciudadano una posible amenaza en la medida en que no se rija por la normativa establecida.

En Guatemala toma la forma de la llamada *Doctrina de Seguridad Nacional* en la cual la preocupación por el orden y lo militar es la directiva primaria. Se asienta en una noción maniquea de *amigo-enemigo*, en la cual la principal amenaza proviene de un enemigo interno.

Con la caída el Muro de Berlín en 1989 y el fin de la Guerra Fría, además de modificarse el foco de las relaciones entre países, también fueron surgiendo problemas que habían quedado al margen del interés central de los estados y que constituían parte de las causas de los conflictos: el respeto a los derechos humanos, tanto los de primera (civiles y políticos), como los de segunda (económicos, sociales y culturales) generación. Surgen las nuevas amenazas tales como el hambre, la destrucción del medio ambiente, la pobreza y la violación sistemática a los derechos humanos, aunado al surgimiento del narcotráfico,

tráfico de personas, crimen organizado y terrorismo. (Organización De Los Estados Americanos, 2011, p. 120)

El Programa de las Naciones Unidas en su informe las Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana, (1994) intentó generar un análisis global sobre el tema y definir el concepto de seguridad sobre nuevas bases. Determinaron que dos son las condiciones que garantizan la Seguridad Humana: a) una población libre del miedo, y b) una población libre de carencias. Esto lleva a concebir la seguridad humana como la obligación por parte de los Estados de proteger a sus habitantes frente a todo tipo de amenazas, sean las tradicionales o las emergentes. La responsabilidad de proteger también es un concepto que se traslada al seno de Naciones Unidas, donde la cooperación y la prevención se constituyen en los ejes de la acción.

La Comisión de Seguridad Humana de Naciones Unidas (2003), define que la seguridad humana como: protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas. La seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales, aquellas libertades que son la esencia de la vida. Significa proteger a las personas de situaciones y amenazas críticas (graves) y más presentes (extendidas).

Significa utilizar procesos que se basen en las fortalezas y aspiraciones de las personas. Significa crear sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, de forma conjunta, aporten a las personas los fundamentos para la supervivencia, el sustento y la dignidad.

El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre, secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana (Consejo Permanente De La Organización De Los Estados Americanos, 2024).

Este modelo tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, y sus disposiciones garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia.

Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad (TMSDCA 1995).

La definición de seguridad que proveen los Acuerdos de Paz (1996), sostiene que la seguridad es un concepto amplio que no se limita a la protección contra las amenazas armadas externas, a cargo del ejército, o a la protección contra las amenazas al orden público y a la seguridad interna, a cargo de la Policía Nacional Civil. Dentro de este concepto, la seguridad ciudadana y la seguridad del Estado son inseparables del pleno ejercicio por los ciudadanos de sus derechos y deberes políticos, económicos, sociales y culturales.

Los desequilibrios sociales y económicos, la pobreza y la pobreza extrema; la discriminación social y política, la corrupción, entre otros, constituyen factores de riesgo y amenazas directas para la convivencia democrática, la paz social y del orden constitucional democrático.

Según el Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática, a partir de la firma de la paz, la protección de la vida y la seguridad de los ciudadanos, el mantenimiento del orden público, la prevención e

investigación del delito y una pronta administración de justicia, no pueden garantizarse sin la debida estructuración de las fuerzas de seguridad pública.

En cuanto a la administración de justicia, se plantea el acceso a la justicia con independencia de la capacidad económica y considerando la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe del país, la apertura a mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Este Acuerdo formaliza también mecanismos de participación a través del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y de esa cuenta surge el decreto Ley 11-2002 Ley de Desarrollo Urbano y Rural.

La participación de los ciudadanos en la consolidación del modelo democrático de seguridad en el país juega un papel importante, que va desde los aportes a la política nacional-local, la auditoría social, hasta la reconstrucción del tejido social de las comunidades. Garantizando así la consolidación de los procesos democráticos y garantizando el enfoque de derechos.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2007, p 3). Define seguridad ciudadana como aquella situación política y social en la que las personas tienen legal y efectivamente garantizado el goce pleno de sus derechos humanos y en la que existen mecanismos institucionales eficientes para prevenir y controlar las amenazas o coerciones ilegítimas que pueden lesionar tales derechos. El derecho a la seguridad ciudadana en un Estado Democrático y de Derecho, consiste en el conjunto de garantías que debe brindar el Estado a sus habitantes para el libre ejercicio de todos sus derechos.

Según el concepto de seguridad integral, democrática o humana, la esencia de esta se basa en la defensa y respeto de los derechos humanos; en la equidad como eje transversal. Por lo tanto, la seguridad ciudadana en el nuevo modelo de sociedad de la paz firme y duradera se basa en una institucionalidad que prioriza la seguridad preventiva. La acción del Estado en el abordaje de la seguridad tiene tres momentos (Cepal 2000 p. 23) la prevención, la intervención y la protección.

El concepto de prevención evoca la preparación anticipada ante hechos de cualquier tipo. Para llevar a cabo acciones de prevención que respondan a las necesidades y dinámicas del entorno, es necesario tener conocimiento de las causas que originan las problemáticas, así como de su desarrollo en el inmediato, mediano y largo plazo. Por lo que, la prevención implica cierto grado de proactividad, en el entendido de que sólo cuando se conocen los factores generadores pueden anticiparse para prevenir. (Acero Velásquez, 1999, Planes Maestros de Seguridad y Justicia, pp. 3-8).

La ciudadanía tiene que participar en el diseño de políticas de prevención del delito en cooperación con los gobiernos centrales, locales, municipales o departamentales. Con el objetivo de prevenir y/o solucionar los conflictos de manera integral, como condición necesaria para el desarrollo (Rosada, 2006).

La seguridad preventiva se realiza mediante la prevención social que reduce la motivación del delincuente; la prevención situacional que reduce las oportunidades de cometer el delito; y la prevención comunitaria. La prevención social, apunta a las causas de la violencia y criminalidad, es necesaria para facilitar la inclusión y la cohesión social, como también la reinserción de los victimarios y la protección de las víctimas. Es una intervención dinámica de distintos actores y fuerzas comunitarias para abordar solidariamente la criminalidad, considerando sus raíces y causas.

La prevención primaria se dirige al conjunto de la población con programas focalizados por edad, género o grupos sociales, que generen habilidades y capacitación para enfrentar posibles conflictos lo que requiere de un conocimiento sobre los mecanismos causales del problema a intervenir.

La prevención secundaria actúa cuando el conflicto criminal se manifiesta y exterioriza. Focaliza a aquellos grupos que presentan mayor riesgo de padecer o protagonizar situaciones de violencia y delincuencia. Es de corto y mediano plazo.

La prevención terciaria constituye una intervención tardía que focaliza a las personas en conflicto con la ley. La población reclusa, jóvenes detenidos por delitos y los autores habituales de microtráfico son sus destinatarios. Los objetivos básicos son la reinserción social, la rehabilitación y la prevención de reincidencias.

La prevención situacional consiste en la modificación del entorno criminógeno a través de modificaciones urbanas (iluminación, mejoramiento vial), de factores que dificulten la delincuencia (controles visuales, vigilantes naturales, control de acceso, cierre de locales, control de armas etc.), del aumento del riesgo al delinquir (vigilancia, alarmas, guardia, perro) así como la reducción de la ganancia o del efecto buscado; el enfoque de prevención comunitaria, es una forma integral de considerar el conjunto de formas de prevención.

Enfatiza el rol y participación de los actores de la comunidad local, puede asumir diversas formulaciones: una es la defensa de la comunidad, de sus espacios defensivos, apunta a la protección de la comunidad a través de técnicas situacionales o de la presencia policial; otra es la perspectiva de desarrollo, enfatiza la presencia de la comunidad de vecinos en la prevención ligada a programas de infraestructura, equipamiento, etc., del barrio o de la comuna. (Unhabitat-uah 2008 p. 20).

El Estado interviene cuando se ha producido un hecho que atenta contra las personas en sus derechos básicos. En el marco de seguridad humana y democrática, debe buscarse el equilibrio entre el ejercicio de la coerción del Estado y las respuestas preventivas a su alcance.

La coerción y el uso legítimo de la fuerza por parte del Estado es la potestad que los ciudadanos delegan en éste, para hacer uso de la fuerza para procurar la justicia. Desde luego los Estados reconocen el derecho que le asiste a los ciudadanos a defenderse frente a agresiones externas de otros ciudadanos u otras organizaciones, pero marca una línea clara

entre el uso de la fuerza para la defensa, derecho reconocido, y en ese uso para el sometimiento de otros ciudadanos es decir el uso de la fuerza ilegal.

La protección de las víctimas resultantes de un hecho criminal es también fundamental dentro de la perspectiva de la seguridad humana. Sin embargo, el castigo al culpable es sólo un paso de la cadena de justicia. La reparación del daño y la restitución de sus derechos a la víctima es parte de las acciones complementarias para lograr una verdadera justicia.

La violencia es un elemento que permite articular el concepto de seguridad ciudadana, y se entiende como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (Organización Panamericana de la Salud, 2002, p. 5).

La violencia se puede dividir en tres categorías principales: violencia autodirigida que es el comportamiento suicida y de auto abuso; la segunda categoría es la violencia interpersonal, que es la que produce lesiones o daños causados por un individuo a otro, y puede estar relacionado a la violencia doméstica; y por último la violencia colectiva que se manifiesta en actos cometidos por un grupo y que pueden eventualmente tener motivación política, económica o social. El impacto de la violencia puede afectar el aspecto físico, psicológico, emocional o sexual. (Banco Mundial, 2003, p. 6)

Los aspectos que están inherentes al tema de la violencia desde cualquiera de sus manifestaciones son las condiciones en las que se genera, quienes son los que participan y qué tipo de acción preventiva o reactiva tiene como respuesta.

La participación comunitaria en América Latina es el resultado de la demanda de la población ante un clima de inseguridad generado por la debilidad del Estado en proveer las

condiciones necesarias para preservar los derechos humanos de la sociedad. Esta tiene como objetivo prevenir los delitos y generar un ambiente de paz y seguridad entre los comunitarios, pero esto solo es posible a través de la creación de políticas públicas enfocadas a la prevención del delito, y generar el marco legal pertinente; el Estado sin el apoyo de la población no encontraría el sustento suficiente para cumplir con las demandas de éstos.

Busca a través de la intervención de la población la legitimidad de los procesos que se impulsan, es decir la participación no solo es organización comunitaria, sino genera una estrecha relación entre comunidad y autoridades. Esta dinámica impulsa una mayor participación en la elaboración de políticas enfocadas tanto a la prevención de la violencia como a las de combate de la criminalidad.

Para Lucía Dammert “En América Latina, la inseguridad se ha convertido en la principal preocupación ciudadana y en el objeto de debates políticos sobre los mecanismos e iniciativas más adecuados para enfrentar su incremento” (Dammert, 2007).

CAPÍTULO II: MARCO CONTEXTUAL PARA EL ESTUDIO DE CASO

2.1. Antecedentes

En América Latina el tema de participación y seguridad ciudadana avanza lentamente, las tasas de homicidio según el Informe Regional de Desarrollo Humano para América Latina 2013-2014 son mucho mayores en relación con otras regiones y el costo social es alto. El fenómeno ha sido tal que ha provocado interés en la comunidad internacional, quien ha visto con ojos de preocupación como el fenómeno se ha extendido durante los últimos años a pesar de las políticas y acciones relacionadas con el tema.

La búsqueda de políticas que respalden y fomenten la seguridad ciudadana como eje transversal en las diversas políticas de gobierno de los países afectados han hecho aflorar

las diversas causas que provocan esta problemática social relacionada íntimamente con el tema de desarrollo.

Se han generado desde diversas instituciones y organizaciones discusiones y estudios que profundizan sobre la participación ciudadana, las políticas de prevención de la violencia a nivel municipal se mencionan entre estos los siguientes:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD elaboró entre los cuadernos de Desarrollo Humano: Consejos de desarrollo y participación ciudadana en Guatemala, amplía el análisis presentado en el Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH 2010, p. 22) sobre el papel que el Estado guatemalteco ha desempeñado en la promoción de la democracia a través del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural SCDUR.

En el estudio consejos de desarrollo y participación ciudadana en Guatemala realizado por Belinda Ramos Muñoz, socióloga, y Mario Sosa Velásquez, antropólogo, está organizado de acuerdo con criterios temáticos y temporales. Parte de la revisión de antecedentes del sistema, entre los cuales se encuentran las bases jurídicas iniciales en la Constitución Política de la República y el Decreto 52-87, los tropiezos de su puesta en marcha entre fines de los años 80 y principios de los 90, el papel de los Acuerdos de paz en el replanteamiento de los consejos de desarrollo y la reforma de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en 2002. Aborda el período 2002-2009 en dos secciones: una dedicada a la conformación y presencia territorial del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y otra a su funcionamiento y articulación entre sus diferentes niveles; comunitario, municipal, departamental, regional y nacional.

Con esta base el estudio procede al análisis de la asignación presupuestaria e inversión pública por medio del SCDUR; luego examina la participación ciudadana en los diferentes niveles del SCDUR y destaca las desigualdades de género que afectan la

participación de las mujeres. Enfoca las relaciones entre el SCDUR y los pueblos indígenas, usando criterios de análisis como simetría y pertinencia culturales.

En el análisis de los mecanismos de participación social en materia de seguridad ciudadana (Mack, 2012) se refiere a que el diseño y la implementación de programas de seguridad desde un abordaje ciudadano es una de las tendencias más predominantes en las políticas de prevención de la violencia y el delito, en diversos países de América Latina. Este abordaje contempla una amplia participación de la ciudadanía en las diversas etapas que sugieren dichos modelos.

Estos modelos parten de un supuesto básico que considera que la solución a la problemática de la violencia y la criminalidad es más efectiva cuando se coordina con los distintos sectores de la comunidad (iglesias, instituciones públicas, organizaciones civiles, área de salud) por ser ellos quienes tienen mayor conocimiento de los problemas que les aquejan, promoviendo la participación ciudadana en temas de seguridad.

Idealmente dicha coparticipación es garantía de que el modelo se desarrolle efectivamente. La Fundación Myrna Mack promovió la realización de un estudio corto y de carácter exploratorio, cuyo propósito principal ha sido establecer un marco de comparación entre las experiencias de organización social para la seguridad en los municipios de Cunén e Ixcán, en el departamento de Quiché; tomando como referencia lo ocurrido en el municipio de Panajachel donde el funcionamiento de la comisión municipal de seguridad generó dificultades que incluso demandaron la intervención de la justicia penal.

En el presente, en todo el territorio nacional coexisten diversos mecanismos de participación ciudadana en materia de seguridad tales como Comités de Seguridad, Mesas Multisectoriales, Comités Únicos de Barrio, entre otros, impulsados fundamentalmente por el Tercer Viceministerio de Apoyo Comunitario del Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional Civil y algunas corporaciones municipales.

La falta de reglamentación y designación de funciones de estas iniciativas ha generado dificultades para canalizar la participación ciudadana bajo formas democráticas en el marco de la edificación de un modelo de seguridad ciudadana. En términos generales, se trató de evaluar si los mecanismos existentes se ajustan en su funcionamiento a las exigencias y retos que plantea un modelo de seguridad ciudadana y cómo se hacen efectivas las coordinaciones con los entes responsables de promover una participación de la comunidad en la coproducción de la seguridad desde una perspectiva civil.

En las reflexiones y propuestas para la acción gobierno municipal y seguridad ciudadana en Centroamérica y República Dominicana, Álvaro Velázquez en su artículo Municipio y seguridad ciudadana en Guatemala (2010) menciona que con el título La Democracia sí puede resolver el fenómeno de la inseguridad, el PNUD presentó en 2009, en la ciudad de Guatemala, el informe regional centroamericano sobre seguridad ciudadana; en donde plantea una serie de cuestionamientos y propuestas que desmitifican el tratamiento de la inseguridad como un asunto estrictamente de mano dura o de medidas represivas que podrían vulnerar la democracia y fomentar los usos autoritarios del poder público.

El informe enmarca la preeminencia de políticas de prevención y participación ciudadana para enfrentar el problema. En ese paradigma, importa la responsabilidad estatal, de que el Estado provea un orden jurídico y una orientación política en materia de seguridad ciudadana, pero desde una lógica apegada a los derechos humanos y la creatividad ciudadana. En Guatemala, la transformación del orden autoritario y la consolidación de la democracia son procesos relativamente nuevos, asociados con la firma de los Acuerdos de Paz en 1996.

Y esto determina el hecho de que la incipiente cultura democrática no haya logrado superar los atavismos autoritarios que se manifiestan en abundantes linchamientos, femicidios, apoyo de la pena de muerte y un escaso respaldo ciudadano a entidades públicas como la Política Nacional Civil o los tribunales.

Esta lógica de violencia se manifiesta en el crimen organizado, y sus diferentes manifestaciones como la extorsión, narcotráfico, homicidios, secuestro; situación que ubican al país como uno de los más violentos de América Latina y donde la percepción de inseguridad es latente.

Para prevenir lo anterior se construyen nuevos paradigmas como el concepto de Seguridad Democrática e integral que proviene de los Acuerdos de Paz, en el cual se le otorga un rol específico al sector público y a la participación ciudadana local, para lograr la transformación de sus políticas y mejora de la convivencia social.

La comunidad no puede impedir que alguien cometa un delito, pero puede crear la atmósfera institucional para limitar la emergencia de la trasgresión; asimismo, es capaz de promover la activación del principio de cooperación público privado a escala territorial; sin embargo, este componente es uno de los menos explorados en el país: la conciencia acerca del rol que pueden jugar las comunidades y los gobiernos locales en la prevención del delito y de la violencia, es todavía escaso. Otras medidas de prevención más íntimamente ligadas a los conceptos de seguridad humana y derechos humanos, todavía se encuentran en fases embrionarias en Guatemala debido al peso de la cultura autoritaria del país producto del terrorismo de Estado de los años del conflicto armado interno.

De hecho, las municipalidades apenas están incursionando en dicho campo; para ello, suelen auxiliarse en entidades como: La Unidad para la Prevención Comunitaria contra la Violencia (UPCV) del Ministerio de Gobernación, creada según Acuerdo Ministerial 542-2008. Este programa promueve acciones con énfasis en la prevención y vincula los procesos a los espacios del sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, instancia estipulada por la legislación guatemalteca para promover la descentralización y la coparticipación del sector público, privado y de sociedad civil. La mayor limitación de esta iniciativa radica en la escasez presupuestaria y poco personal.

Néstor López del CIEN (mayo 2014) menciona la reciente publicación de la política nacional de prevención de la violencia y el delito, de seguridad ciudadana y convivencia pacífica; en este trabajo se presenta la orientación en materia de prevención, violencia, seguridad ciudadana y convivencia pacífica. Es fácil pensar entonces, ¿qué orientaciones se siguieron en este tiempo pasado?, ¿cómo se evalúa lo realizado en los temas respectivos si no existían estas orientaciones? Lo positivo es que ya existe, sin embargo, el mayor desafío apenas inicia. Primero, articular o brindar seguimiento al proceso de transformación institucional para armonizar las visiones, objetivos, áreas de intervención, planes operativos y presupuestos de los 125 puestos claves identificados en los diferentes órganos del Estado a fin de hacer más eficiente la implementación de la política.

El documento señala una temporalidad de 20 años, es un tiempo prudencial para tratar de realizar toda la plataforma estructural y de ejecución de la política, si y solo sí, el tema de sostenibilidad está garantizado.

A las tres dimensiones de la política en cuestión, se les generaron 277 líneas de acción, divididas en cinco ejes estratégicos: de prevención de la violencia contra la niñez, de la violencia contra la adolescencia y juventud, de violencia contra la mujer, de la violencia armada y de violencia vial y accidentes de tránsito. La cantidad de acciones (líneas de acción), no son de fácil ejecución; el diseño de modelo de alerta temprana, fomentar el desarrollo de competencias sociales, emocionales o roles para jóvenes, generar espacios de participación ciudadana, construir planes de vida en jóvenes, establecer una unidad de rastreo y seguimiento de tráfico ilícito de armas, reclasificar las armas de fuego, fomentar la organización de grupo de trabajo en pro de la seguridad vial etc.

En síntesis, el mayor reto de las políticas de seguridad ciudadana en América Latina se relaciona con la ausencia de equilibrio entre prevención y control. Pues generalmente el ciudadano demanda control, castigo y vigilancia, pero también solicita el respeto de sus derechos y la solución de sus demandas en consecuencia todo gobierno central y local deberá contar con la capacidad de crear un plan a mediano y largo plazo sobre seguridad y

participación como factores imprescindibles de una política nacional de seguridad ciudadana.

David Carhuamaca (2005) en su ensayo Seguridad ciudadana: ¿violencia o paz? explica que la renuncia generalizada a la violencia requiere el compromiso de toda la sociedad pues es un tema de Estado que requiere la participación de todos, población y mandatarios de manera urgente. Transformar los paradigmas empleados en cuanto a la seguridad y participación ciudadana es un reto para nuestro continente, pero primordialmente para Guatemala, que cuenta con una historia violenta y gobiernos que fortalecen el discurso de un Estado centralizado y controlador, que carece de incentivos de participación ciudadana y poblaciones que por desconocimiento o respondiendo a intereses particulares manipulan este derecho y realizan acciones ilegales e ilegítimas.

Cambiar los imaginarios de las poblaciones y las autoridades ante los paradigmas de seguridad tradicionales que responden a un Estado represor y de control, es el mayor reto para Guatemala y fomentar un clima de seguridad y paz, a través de la participación y acciones de seguridad ciudadana que impacte en la construcción de paz y en la mejora de la convivencia comunitaria.

En los últimos años, Guatemala ha experimentado una creciente incidencia de actividades delictivas, incluyendo robos, homicidios y extorsiones, lo que ha generado un clima de inseguridad que afecta tanto a las áreas urbanas como rurales. Estos altos índices de criminalidad no solo comprometen la integridad física de los ciudadanos, sino que también erosionan la confianza en las instituciones de seguridad y justicia, dificultando la gobernabilidad y el desarrollo social y económico del país (García, 2009).

Frente a este escenario, se ha reconocido que la estrategia tradicional de seguridad, basada predominantemente en el fortalecimiento de las fuerzas policiales y el aumento de la presencia militar, no ha sido suficiente para reducir significativamente los niveles de violencia y criminalidad. Por ello, se han explorado y promovido enfoques más integrales

que buscan no solo la represión del delito, sino también su prevención a través del involucramiento activo de las comunidades.

Uno de los enfoques emergentes en la mejora de la seguridad ciudadana es la participación comunitaria. Este modelo se basa en la premisa de que las comunidades locales son actores clave en la identificación de problemas de seguridad, la creación de soluciones y la implementación de iniciativas de prevención. Involucrar a los ciudadanos en la vigilancia vecinal, programas de educación y concientización, y proyectos de desarrollo comunitario puede ayudar a construir una cultura de paz y resiliencia frente a la violencia (García, 2009).

La cooperación entre las autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, líderes comunitarios y la sociedad civil es crucial para el éxito de estas iniciativas. Programas como las reuniones de seguridad comunitaria, la capacitación en prevención del delito y la creación de espacios públicos seguros son ejemplos de cómo se puede fomentar la colaboración entre todos los actores sociales para mejorar la seguridad.

La implementación de tecnología también juega un papel importante en estos nuevos enfoques. La utilización de sistemas de monitoreo y vigilancia, aplicaciones móviles para reportar delitos y plataformas digitales para coordinar la acción comunitaria son herramientas que potencian la capacidad de respuesta y la eficacia de las iniciativas de seguridad ciudadana.

La situación de seguridad en el Triángulo Norte de Centroamérica, compuesto por El Salvador, Guatemala y Honduras, es particularmente crítica debido a los altos niveles de violencia, delincuencia organizada y pandillerismo que afectan a estas naciones. Ante esta problemática, se ha hecho evidente la necesidad de adoptar enfoques más inclusivos y participativos en las políticas de seguridad ciudadana (Ramos et al., 2017).

El informe mencionado realizó un análisis de las políticas públicas de seguridad implementadas en estos países, prestando especial atención a cómo estas políticas se articulan a nivel comunitario. Una de las principales conclusiones del estudio fue que las estrategias de seguridad que integran la participación comunitaria tienden a ser más efectivas y sostenibles a largo plazo.

El análisis reveló varias prácticas comunitarias exitosas en los países del Triángulo Norte. Por ejemplo, en El Salvador, los programas de "consejos de seguridad" han involucrado a líderes locales, fuerzas policiales y ciudadanos en la identificación y solución de problemas de seguridad específicos de sus comunidades. En Honduras, las iniciativas de "barrios seguros" han fomentado la cooperación entre la policía y los residentes para reducir la criminalidad a través de la vigilancia comunitaria y la mejora de espacios públicos.

En Guatemala proyectos como "Patrullas Juveniles" han demostrado que empoderar a los jóvenes y ofrecerles alternativas constructivas puede reducir significativamente su participación en actividades delictivas. Estas iniciativas no solo abordan la prevención del delito, sino que también promueven la cohesión social y el desarrollo comunitario (Ramos et al., 2017).

El estudio también destacó la importancia de la capacitación y educación comunitaria en materia de seguridad. Programas que enseñan a los ciudadanos cómo identificar y reportar actividades sospechosas, así como la promoción de una cultura de legalidad y respeto mutuo, son fundamentales para el éxito de las políticas de seguridad ciudadana.

Además de identificar prácticas exitosas, el informe proporcionó recomendaciones para replicar estas iniciativas en otros contextos regionales. Entre estas recomendaciones se incluyen la necesidad de adaptar las estrategias a las particularidades de cada comunidad, garantizar la participación inclusiva de todos los sectores de la sociedad y fomentar la transparencia y rendición de cuentas en la implementación de las políticas de seguridad.

Para orientar la construcción de planes comunitarios de seguridad ciudadana, el informe sugirió un enfoque colaborativo que involucre a las autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, y la sociedad civil. La creación de comités de seguridad comunitaria, la implementación de proyectos de desarrollo social y la promoción de actividades recreativas y educativas son algunas de las acciones propuestas para fortalecer la seguridad desde el ámbito comunitario.

La participación comunitaria se ha reconocido como un elemento clave en las políticas de seguridad ciudadana en el Triángulo Norte. Los resultados del informe demuestran que cuando las comunidades se involucran activamente en la prevención del delito y en la construcción de entornos seguros, se logra una mayor eficacia en la reducción de la violencia y se fomenta un ambiente de paz y cooperación. Estas prácticas y recomendaciones pueden servir de modelo para otros países de la región que enfrentan desafíos similares en materia de seguridad.

Tradicionalmente, las políticas de seguridad en Guatemala y en muchos otros países han estado orientadas principalmente hacia el mantenimiento del orden público mediante el aumento de la presencia policial y la implementación de medidas represivas. Sin embargo, este enfoque ha demostrado ser insuficiente para abordar de manera efectiva las raíces de la delincuencia y la violencia, que a menudo están vinculadas a problemas sociales más profundos como la pobreza, la falta de oportunidades educativas y laborales, y la desintegración social (FUNDESA, 2015).

Arriagada y Godoy (1999) consideran que adoptar un enfoque más amplio e integral de convivencia y seguridad ciudadana, significa reconocer que la seguridad no es solo la ausencia de delitos, sino también la existencia de condiciones que permiten a los individuos y comunidades vivir en paz y prosperidad. Este enfoque holístico requiere una reconfiguración de las medidas de seguridad, integrando políticas y programas que aborden tanto la prevención del delito como la promoción del desarrollo social.

Una de las claves para este enfoque es considerar la seguridad como una condición esencial para el desarrollo. La inseguridad y la violencia pueden tener efectos devastadores en el tejido social y económico de un país, impidiendo el progreso y perpetuando ciclos de pobreza y exclusión. Por lo tanto, garantizar la seguridad ciudadana no solo protege a los individuos y sus propiedades, sino que también crea un entorno propicio para el desarrollo económico, la inversión y el bienestar social.

En este sentido, las políticas de seguridad deben incluir estrategias que aborden los determinantes sociales de la criminalidad. Esto incluye programas de desarrollo comunitario que mejoren la calidad de vida en las áreas vulnerables, como la creación de empleo, la mejora de la educación y la provisión de servicios básicos. También implica fomentar la cohesión social y la participación ciudadana, creando espacios de diálogo y colaboración entre la comunidad y las autoridades (FUNDESA, 2015).

Es esencial integrar enfoques de prevención situacional y social. La prevención situacional se centra en reducir las oportunidades para cometer delitos mediante la mejora del diseño urbano, la implementación de tecnologías de vigilancia y la promoción de prácticas de seguridad en la comunidad. Por otro lado, la prevención social busca atacar las causas subyacentes de la delincuencia a través de la educación, la capacitación y el empoderamiento de las comunidades, especialmente de los jóvenes y otros grupos vulnerables.

La reconfiguración hacia un enfoque integral también requiere un cambio en la cultura institucional de las fuerzas de seguridad y las autoridades locales. Esto incluye capacitar a los agentes de seguridad en técnicas de trabajo comunitario y resolución de conflictos, promover la transparencia y la rendición de cuentas, y fortalecer la confianza entre la población y las instituciones de seguridad.

Finalmente, un enfoque integral de seguridad ciudadana debe ser inclusivo y equitativo, asegurando que todas las comunidades, especialmente aquellas que

históricamente han sido marginadas, participen y se beneficien de las políticas de seguridad. Esto implica prestar especial atención a los derechos humanos y asegurar que las medidas de seguridad no discriminen ni perpetúen la exclusión social.

Pasar de un enfoque centrado en el orden público a uno más amplio e integral de convivencia y seguridad ciudadana representa un cambio paradigmático necesario para abordar de manera efectiva los problemas de delincuencia y violencia en Guatemala. Al considerar la seguridad como una condición para el desarrollo y abordar los aspectos sociales de manera integral, se pueden crear comunidades más seguras, resilientes y prósperas.

CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SEGURIDAD CIUDADANA

En el presente capítulo se abordará el análisis de la situación actual de la participación comunitaria y la seguridad ciudadana en los dos municipios objeto de estudio. Se pretende identificar las dinámicas, desafíos y logros que caracterizan estos procesos participativos. Este análisis permitirá conocer las estrategias implementadas y ofrecerá una base para futuras intervenciones y políticas públicas orientadas a la cohesión social y la seguridad.

3.1. Consejo Municipal De Desarrollo Urbano Y Rural COMUDE

Los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Rural (COMUDE) en Guatemala son clave para la coordinación del desarrollo local, integrando tanto a autoridades municipales como a representantes de diversos sectores. Actúan como un puente esencial entre la administración local y la ciudadanía, facilitando una participación más amplia en la gestión municipal. La composición diversa de estos consejos asegura una representación equilibrada de intereses políticos y sociales, promoviendo un enfoque inclusivo en el desarrollo urbano y rural (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo, s.f.).

Los COMUDE desempeñan una función importante al respaldar y coordinar los Consejos Comunitarios de Desarrollo, lo que fortalece la estructura participativa a nivel local. Su papel de facilitador es vital para asegurar que las comunidades no solo sean escuchadas, sino que también puedan influir de manera efectiva en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo. Este apoyo permite una mayor cohesión y capacidad organizativa en las comunidades, empoderándolas para tomar decisiones que impacten positivamente en su entorno y mejorar su calidad de vida.

Los COMUDE son esenciales para fortalecer la descentralización administrativa al facilitar la colaboración entre las distintas entidades del gobierno y organizaciones locales. Su intervención asegura una ejecución eficaz de proyectos y programas, lo que contribuye al desarrollo integral de la comunidad al coordinar recursos y esfuerzos entre los actores clave a nivel municipal.

Además, los COMUDE juegan un papel crucial en la formulación y supervisión de políticas dirigidas a grupos vulnerables como niños, adolescentes, jóvenes y mujeres. Su responsabilidad incluye la evaluación continua de estas políticas para garantizar que respondan adecuadamente a las necesidades emergentes de estas poblaciones, permitiendo ajustes necesarios basados en las prioridades comunitaria (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo, 2024).

Los COMUDE, al gestionar la asignación de recursos y la inversión pública, desempeñan una función importante en la planificación y ejecución de proyectos locales. Su responsabilidad no solo implica asignar fondos, sino también priorizar inversiones que reflejen las verdaderas necesidades del municipio, adaptándose a las limitaciones financieras. Esta gestión eficaz es fundamental para asegurar que los recursos sean utilizados en proyectos que realmente beneficien a la comunidad y promuevan el desarrollo local.

Los COMUDE deben garantizar que sus actividades y decisiones se alineen con los principios del Sistema de Consejos de Desarrollo. Este compromiso asegura que la planificación y ejecución de proyectos sean coherentes con los objetivos normativos y que el desarrollo municipal sea inclusivo y participativo. La adherencia a estos principios promueve un uso más eficiente de los recursos, contribuyendo a un avance hacia un desarrollo equitativo y sostenible en la comunidad.

Según el Gobierno Municipal (2024) las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural (COMUDE) son cruciales para el desarrollo efectivo y equitativo a nivel municipal.

Entre las responsabilidades principales se destacan; Promoción y Apoyo a los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) El COMUDE tiene la tarea de promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) dentro del municipio. Estos consejos son esenciales para la participación local en la planificación y ejecución de proyectos comunitarios. El COMUDE asegura que los COCODE tengan los recursos y el respaldo necesarios para operar eficazmente, fomentando una participación y efectiva en el desarrollo local.

Formulación de Políticas y Proyectos, una de las funciones clave del COMUDE es garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal se formulen basándose en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los COCODE. Este proceso incluye la elaboración de propuestas que se envían a la Corporación Municipal para su incorporación en los planes de desarrollo del departamento. De esta manera, se asegura que los proyectos y políticas reflejen las prioridades y necesidades locales.

Seguimiento y Evaluación, El COMUDE se encarga de dar seguimiento y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo. Este seguimiento es fundamental para asegurar que las iniciativas se implementen de acuerdo con los planes

establecidos y para identificar cualquier problema o desviación. Cuando es necesario, el COMUDE propone medidas correctivas a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo para ajustar o mejorar las estrategias en curso.

Propuesta de Asignación de Recursos en el ámbito de la gestión financiera, el COMUDE propone la asignación de recursos para inversión pública, tomando en cuenta las disponibilidades financieras y las necesidades priorizadas por los COCODE del municipio. Esta función asegura que los recursos se distribuyan de manera eficiente y que se alineen con las prioridades y necesidades locales.

Reporte sobre el Desempeño de funcionarios Públicos, otra función importante del COMUDE es reportar a las autoridades municipales o departamentales el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en el municipio. Este reporte ayuda a garantizar que los funcionarios cumplan con sus responsabilidades y contribuyan de manera efectiva al desarrollo del municipio. Permite una supervisión y rendición de cuentas que es esencial para el buen funcionamiento de la administración pública local.

Estas funciones permiten al COMUDE jugar un papel central en la planificación, ejecución y evaluación del desarrollo municipal, asegurando que las iniciativas sean inclusivas, eficientes y alineadas con las necesidades y prioridades locales.

El COMUDE está compuesto por diversos actores que desempeñan roles importantes en la coordinación y supervisión de los proyectos de desarrollo. Entre los miembros que lo conforman se encuentran:

El alcalde municipal, es el coordinador principal del COMUDE. Su rol es crucial, ya que dirige y supervisa las actividades del consejo, asegurando que las decisiones y estrategias de desarrollo se alineen con las necesidades del municipio. Como figura principal del gobierno local, el alcalde actúa como el enlace entre el COMUDE y otras

instituciones gubernamentales, facilitando la implementación de proyectos y políticas municipales.

Síndicos y concejales, determinados por la Corporación Municipal forman parte del COMUDE. Estos representantes, que ocupan cargos electos en la municipalidad, aportan su experiencia en la gestión municipal y en la toma de decisiones políticas. Su inclusión asegura que las decisiones del COMUDE estén en consonancia con las políticas y planes de la Corporación Municipal, garantizando una coordinación efectiva entre los distintos niveles del gobierno local.

Representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), hasta veinte representantes de los COCODE, que son nombrados por sus respectivos coordinadores, integran el COMUDE. Estos representantes aportan la perspectiva de las comunidades locales y las prioridades identificadas a nivel de los COCODE. Su participación asegura que las iniciativas de desarrollo se alineen con las necesidades reales de las comunidades y que haya una representación equitativa de las distintas áreas del municipio.

Representantes de Entidades Públicas con Presencia en la Localidad, el COMUDE también incluye representantes de entidades públicas que tienen presencia en la localidad. Estos representantes aportan conocimientos especializados y recursos que pueden ser cruciales para la implementación de proyectos y políticas de desarrollo. Su participación facilita la coordinación entre las distintas entidades gubernamentales y mejora la integración de los esfuerzos de desarrollo a nivel local.

Representantes de Entidades Civiles Locales, el COMUDE puede contar con representantes de entidades civiles locales que sean convocados para participar en el consejo. Estas entidades civiles pueden incluir organizaciones no gubernamentales, asociaciones de vecinos, y otras agrupaciones locales que trabajan en áreas relacionadas con el desarrollo municipal. La inclusión de estas entidades en el COMUDE asegura una

mayor participación ciudadana y permite una mejor integración de las iniciativas de desarrollo con las actividades y objetivos de la sociedad civil.

La diversidad en la composición del COMUDE garantiza que se tenga en cuenta una amplia gama de perspectivas y conocimientos en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo. Este enfoque colaborativo facilita una toma de decisiones más inclusiva y efectiva, promoviendo un desarrollo municipal que responda a las verdaderas necesidades y prioridades de la comunidad.

3.2. Consejo Comunitario De Desarrollo Urbano Y Rural COCODE

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural (COCODE) se concibieron en Guatemala como entidades esenciales para promover la participación ciudadana y el desarrollo integral de las comunidades. Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, establecido por la Constitución guatemalteca, y se originaron en 1984 como respuesta a la necesidad de involucrar a la población en la toma de decisiones sobre su propio desarrollo.

Su función radica en servir como mecanismos de organización y representación comunitaria, lo que permite que las comunidades participen activamente en la planificación, priorización y ejecución de proyectos que impactan su entorno y bienestar social (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo, 2024).

Según el Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo (2024), refiere que, en Guatemala, la estructura y composición de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) están diseñadas para fomentar la participación ciudadana en la gestión local. La Asamblea Comunitaria se integra por los residentes de la comunidad, quienes se involucran activamente en la identificación de problemas y necesidades locales. Este grupo garantiza que las inquietudes de los habitantes sean escuchadas y consideradas en la planificación del desarrollo comunitario. Además, el Órgano de Coordinación,

compuesto por un grupo electo, se encarga de la gestión y supervisión de los proyectos y programas comunitarios, asegurando que las iniciativas sean ejecutadas de manera eficaz.

Para el establecimiento de un COCODE, se requiere que la comunidad tenga al menos 250 habitantes mayores de 18 años. Este requisito garantiza una representación adecuada de la población, permitiendo que las decisiones reflejen las necesidades y aspiraciones de un número significativo de personas. La estructura organizativa de los COCODE facilita la colaboración entre los ciudadanos y las autoridades locales, promoviendo un enfoque participativo en el desarrollo de proyectos que impactan directamente en la calidad de vida de los residentes. A través de este modelo, se busca fortalecer el tejido social y mejorar las condiciones de vida de las comunidades en Guatemala (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo, 2024).

Las funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) abarcan diversos aspectos del desarrollo comunitario. Entre sus responsabilidades, se destaca la promoción del desarrollo integral, impulsando programas que aborden áreas como la infraestructura, salud, educación, cultura, medio ambiente y economía. Además, fomentan la participación ciudadana activa de todos los sectores, incluyendo a mujeres y jóvenes, garantizando que sus voces sean escuchadas en el proceso de toma de decisiones. Asimismo, los COCODE se encargan de identificar y priorizar las necesidades de la comunidad para formular programas y proyectos adecuados (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo, 2024).

Esto incluye la coordinación de esfuerzos con otras organizaciones y autoridades locales. También resulta esencial que los COCODE realicen un seguimiento constante de la ejecución de los proyectos, evaluando su impacto en la comunidad. Dicho seguimiento asegura la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo ajustar las estrategias en función de los resultados obtenidos y las necesidades emergentes. Con estas acciones, los COCODE contribuyen al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo sostenible de las comunidades.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) son fundamentales en el contexto guatemalteco debido a su capacidad para fomentar la participación ciudadana y empoderar a las comunidades locales. Este modelo de gobernanza facilita la inclusión de sectores históricamente marginados, como mujeres y jóvenes, promoviendo un sentido de pertenencia y responsabilidad en el desarrollo de sus comunidades. Además, los COCODE permiten que las decisiones sobre el uso de recursos y la implementación de proyectos se realicen de manera más democrática y transparente, reflejando las verdaderas necesidades y prioridades de la población. Así, se contribuye a reducir las brechas de desigualdad social y económica que han caracterizado a Guatemala.

En un país con una historia de conflictos y desigualdades, los COCODE actúan como catalizadores para el cambio social, ofreciendo un espacio donde la diversidad de voces puede converger en acciones concretas.

Al promover el desarrollo integral y sostenible, estos consejos no solo fortalecen el tejido social, sino que también impulsan la resiliencia de las comunidades ante desafíos económicos y ambientales. Además, al involucrar a la ciudadanía en la gestión de sus propios recursos, los COCODE potencian la capacidad de autogestión y adaptación de las comunidades, contribuyendo a un desarrollo más equitativo y sostenible a largo plazo.

3.3. Instituciones de seguridad y justicia

Las instituciones de seguridad y justicia en Guatemala son esenciales para asegurar el Estado de Derecho y salvaguardar los derechos humanos. Su función primordial es mantener el orden y la paz social, aplicando las leyes de manera equitativa y efectiva.

A través de sus acciones, buscan prevenir la delincuencia, resolver conflictos y proteger a los ciudadanos de abusos y violaciones. En el cumplimiento de estas tareas, juegan un papel crucial en el fortalecimiento de la confianza pública en el sistema judicial y

en la promoción de una sociedad justa y segura (Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, 2017).

La Agencia de la ONU para los refugiados -ACNUR- (2020), señala que las principales instituciones de seguridad y justicia en Guatemala se encuentran El Ministerio de Gobernación es el encargado de la administración de la seguridad pública en Guatemala, supervisando a la Policía Nacional Civil (PNC). La PNC tiene la instrucción de mantener el orden público y garantizar la seguridad ciudadana, enfocándose en la prevención del delito y la atención a emergencias. Además, implementa programas de acercamiento comunitario para fomentar la confianza entre la policía y los ciudadanos.

El Ministerio Público (MP) es responsable de la investigación y persecución de los delitos, siendo fundamental para el sistema de justicia al presentar los casos ante los tribunales y asegurar la justicia. La Corte Suprema de Justicia (CSJ), como máxima autoridad judicial del país, supervisa el respeto a la ley y los derechos fundamentales, además de administrar la justicia. La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) protege y promueve los derechos humanos, actuando como ente de control y denuncia ante violaciones a estos derechos, y ofreciendo apoyo a las víctimas (La Agencia de la ONU para los refugiados -ACNUR-, 2020).

En Guatemala, los elevados índices de criminalidad, violencia y corrupción representan desafíos significativos para la seguridad y la justicia. Estos problemas han impulsado la adopción de políticas y acuerdos destinados a abordar la crisis. Entre ellos, el Acuerdo Nacional de Seguridad y Justicia emerge como una estrategia clave, orientada a fomentar la colaboración entre diversas instituciones estatales. Esta coordinación busca optimizar las respuestas frente a la inseguridad y fortalecer el sistema judicial, en un intento por restaurar la confianza en las instituciones y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

3.4. San Jerónimo, Baja Verapaz

San Jerónimo, lleva el nombre de su santo patrón, Jerónimo de Estridón; su relevancia histórica se remonta a la época colonial, cuando en 1550 se fundó un convento con el mismo nombre, marcando el inicio de una rica herencia cultural. La hacienda de San Jerónimo, establecida en el siglo XVI, se destacó por ser pionera en la producción de azúcar en América Central. Además de azúcar, la hacienda cultivaba cochinilla, uvas y producía vino y licor de marihuana, contribuyendo de manera significativa al desarrollo económico y al intercambio cultural de la región.

El clima favorable permite el desarrollo agrícola y una oferta turística que resalta tanto la belleza natural del lugar como su herencia histórica. El entorno escénico atrae a los visitantes interesados en conocer más sobre la historia local y disfrutar de su paisaje exuberante. La combinación de estas condiciones ha hecho de San Jerónimo un destino atractivo tanto para la agricultura como para el turismo, destacando la importancia de su entorno geográfico en su desarrollo económico y cultural.

3.4.1. Datos generales

San Jerónimo, situado en el departamento de Baja Verapaz en Guatemala, destaca por su ubicación geográfica a una altitud moderada, lo que le confiere una extensión significativa en comparación con otros municipios de la región centro-norte. Esta altitud, junto con su clima tropical, crea un entorno de temperaturas agradables durante todo el año, beneficiando a los residentes y facilitando el desarrollo de actividades agrícolas y turísticas. La considerable precipitación anual contribuye a un paisaje verde y fértil, propicio para una agricultura variada. Este entorno no solo enriquece la vida local, sino que también tiene el potencial de impulsar sectores económicos basados en la agricultura y el turismo (Aroche, 2021).

La poblacional del municipio de San Jerónimo Baja Verapaz para el año 2023 según datos del INE en el Censo poblacional del año 2018 es de 25,459 habitantes; de los cuales

su distribución por pertenencia de pueblo es: 20,988 Ladinos, 4,230 Mayas, 142 afrodescendientes, 28 Garífunas, 18 Xincas y 53 extranjeros.

El Municipio situado sobre la Ruta nacional No.17 a 10 kilómetros de Salamá y a 150 kilómetros de la ciudad capital, su altura sobre el nivel del mar es de 999.42 y su extensión territorial es de 464 kilómetros cuadrados.

La historia de San Jerónimo refleja un desarrollo significativo desde la época colonial, evidenciando una evolución tanto en términos de influencia cultural como de innovación económica. El establecimiento del convento en 1550 no solo marcó el comienzo de la influencia religiosa en la región, sino que también estableció las bases para el crecimiento cultural de la zona.

San Jerónimo destaca por su relevancia histórica, económica, su biodiversidad y recursos naturales. La combinación de un clima favorable y una altitud óptima ha creado un entorno propicio para una amplia variedad de cultivos, lo que ha impulsado una agricultura variada que incluye desde café y cacao hasta una variedad de frutas tropicales.

El patrimonio cultural de San Jerónimo se manifiesta en sus celebraciones, tradiciones y arquitectura, reflejando la identidad y la historia del municipio. Las festividades dedicadas a San Jerónimo de Estridón, el santo patrono, no solo son momentos de gran relevancia para los residentes, sino que también sirven como imanes para turistas, quienes buscan experimentar y comprender la riqueza cultural local. Estos eventos ofrecen una inmersión en las costumbres y el legado cultural de la región, destacando la importancia de mantener y celebrar estas tradiciones como una forma de preservar y promover la herencia cultural de San Jerónimo (García, 2009).

San Jerónimo destaca como un municipio donde la confluencia de elementos históricos, culturales, económicos y naturales crea un entorno distintivo. La influencia de su herencia colonial se entrelaza con su historia como precursor en la producción agrícola, y

este legado se complementa con un paisaje natural impresionante. Esta combinación hace que San Jerónimo no solo sea un punto de interés para los residentes, sino también un lugar atractivo para los turistas que desean explorar su rica herencia y características únicas. Para una comprensión más profunda de San Jerónimo, se recomienda consultar fuentes especializadas que ofrecen un análisis exhaustivo de su patrimonio y singularidades.

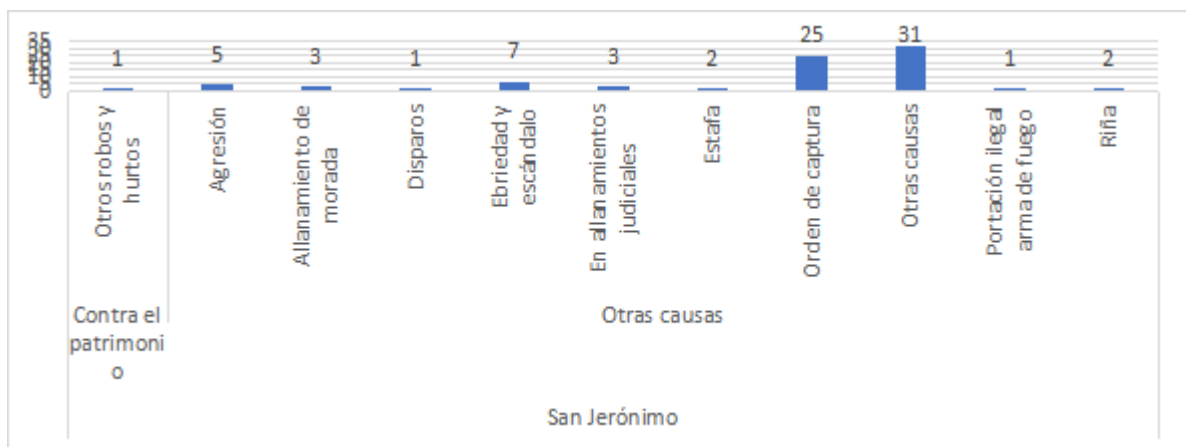
3.4.2. Estadística criminal

Según información la Plataforma para la comunicación de datos estadísticos de incidencia criminal (PLADEIC) y el Instituto Nacional de Estadística (INE), San Jerónimo es en términos generales un municipio con baja incidencia criminal y la distribución de delitos más frecuentes están relacionados a violencia doméstica y alcoholismo.

Esta variedad en los tipos de delitos indica que las problemáticas de seguridad en San Jerónimo son diversas y afectan diferentes aspectos de la vida comunitaria. Aunque la violencia doméstica y los robos son predominantes, el número relativamente bajo de homicidios y delitos sexuales puede reflejar diferencias en la naturaleza de los conflictos y la percepción de seguridad en la comunidad (Gobierno de Guatemala, 2020).

Figura 1

Detenidos por tipo de delito San Jerónimo año 2023



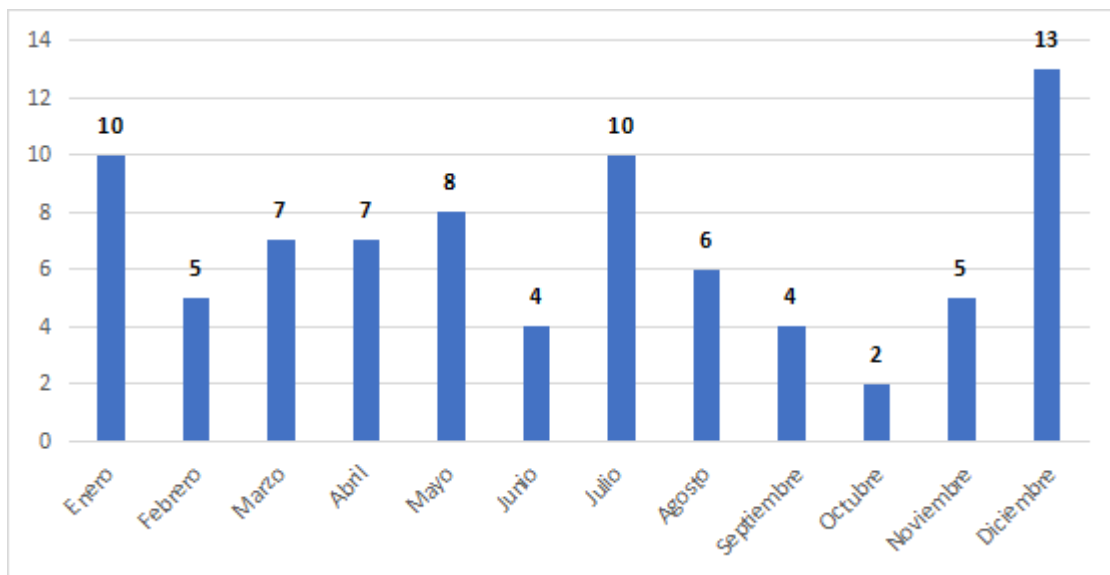
Nota: Elaboración propia, fuente Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (2024).

Al analizar la estadística de detenidos durante el año 2023; se observa que durante todo el año hubo solamente 81 detenidos, de los cuales 25 fueron por órdenes de captura lo que representa el 31% del total de detenidos; por delitos relacionados a escándalo en la vía pública, riña o agresiones en conjunto suman 14 detenidos que representan el 17% del total. Estos incidentes son los que más frecuentemente suceden en dicho municipio.

Es relevante que durante todo el año solamente haya existido un procedimiento de detención por delitos en contra del patrimonio; esto demuestra que en San Jerónimo el respeto a la propiedad privada es una práctica cotidiana en dicho segmento poblacional.

Figura 2

Cantidad de detenidos por mes en San Jerónimo año 2023



Nota: Elaboración propia, fuente Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (2024).

En la gráfica de detenidos por mes se identifican 03 picos altos de detenidos durante los meses de enero, julio y diciembre; y los meses más bajos en procedimientos de detenciones por cualquier delito junio y octubre.

A nivel departamental, San Jerónimo ocupó el cuarto lugar en términos de menor incidencia criminal entre los ocho municipios de Baja Verapaz, representando solo el 10%

del total de delitos. Esto posiciona al municipio en una situación relativamente favorable en comparación con otras áreas, sugiriendo que las estrategias locales de seguridad o características socioeconómicas podrían estar influyendo en esta reducción de delitos. Sin embargo, este ranking también resalta la necesidad de mantener y fortalecer las medidas de prevención, dado que, aunque la tasa de criminalidad es baja, la presencia de delitos como la violencia doméstica sigue siendo una preocupación importante que requiere atención continua. Gobierno de Guatemala. (2020)

3.5. Mixco, Guatemala

En la época precolombina, Mixco era conocido como Saqik'ajol Nimakaqapek, la capital del reino Poqomam. Se trataba de una fortaleza militar que en la actualidad es un sitio arqueológico turístico llamado Mixco Viejo, con 13 grupos de 120 estructuras, incluidas pirámides y campos de juego de pelota. En 1525, Pedro de Alvarado derrotó a los Poqomam en Mixco Viejo, forzando a la población a desplazarse. (Aroche, 2022)

En 1526, los habitantes se asentaron en el lugar que hoy ocupa la cabecera municipal, denominado entonces Santo Domingo Mixco en honor a Santo Domingo de Guzmán. Mixco libró batallas contra los españoles, logrando recuperar sus tierras. En 1877, obtuvo autonomía mediante el Acta de Patzicía, alcanzando la categoría de Villa en 1938 y siendo elevado a municipio en 1999. (Aroche, 2022)

Su economía se sustenta principalmente en el comercio, destacando la presencia de grandes centros comerciales, tiendas y negocios familiares a lo largo del bulevar. Además, Mixco ofrece una amplia gama de servicios urbanos, como colegios y centros de salud, y ha experimentado un notable desarrollo inmobiliario en las últimas décadas, con la construcción de numerosos proyectos residenciales verticales. (Municipalidad de Mixco, 2022)

Mixco también es reconocido por sus chicharrones y el chocolate mixqueño, que goza de prestigio como uno de los mejores del país. La combinación de su crecimiento económico y su oferta cultural y comercial refuerza su relevancia en la región. Municipalidad de Mixco. (2022)

3.5.1. Datos generales

Mixco es un municipio situado en el departamento de Guatemala, en la región metropolitana del país. Ubicado al oeste de la ciudad capital, se encuentra a 17 km de distancia y abarca una superficie total de 132 km² y se divide en 11 zonas municipales. Limita al norte con San Pedro Sacatepéquez, al sur con Villa Nueva, al este con Chinautla y Ciudad de Guatemala, y al oeste con el departamento de Sacatepéquez. La topografía del municipio es escarpada, con una altitud media de 1,800 msnm y está caracterizada por barrancos y quebradas (SIEM, 2014). Como parte de la descentralización de servicios y gestión municipal, los vecinos cuentan con 17 Alcaldías Auxiliares para su atención más directa.

La poblacional del municipio de Mixco Guatemala para el año 2023 según datos del INE en el Censo poblacional del año 2018 es de 465,773 habitantes; de los cuales su distribución por pertenencia de pueblo es: 416,191 Ladinos, 43,691 Mayas, 984 afrodescendientes, 735 Garífunas, 556 Xincas y 3,626 extranjeros.

Económicamente, Mixco es un importante generador de empleo y mantiene una relación comercial directa con la ciudad capital. Su infraestructura urbana está bien desarrollada, con centros comerciales, colegios y centros de salud que aportan al bienestar de sus habitantes. (Gómez, 2003)

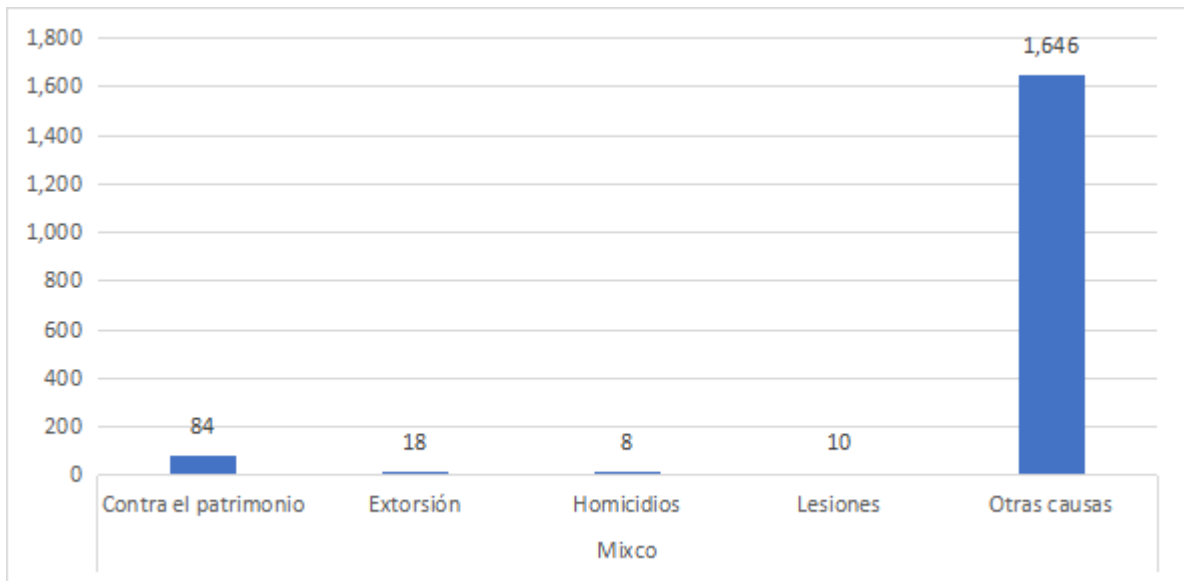
El municipio de Mixco presenta una red hídrica significativa, con ríos como De las Limas, Guacamaya, Las Vacas y Pixcayá. Además, se encuentra entre las subcuencas de los ríos María Linda y Michatoya. Esta abundancia hídrica, combinada con su accidentada geografía, define el entorno natural y las características del municipio. (SIEM, 2014)

3.5.2. Estadística criminal

Mixco, Guatemala, enfrenta una situación compleja en términos de criminalidad, situándose entre los municipios con mayores índices de violencia en el país. En cuanto a violencia homicida, Mixco ocupa el tercer lugar en el departamento de Guatemala, superado únicamente por la Ciudad de Guatemala y Villa Nueva. Además, se ubica como el cuarto municipio con mayor criminalidad, con problemas significativos de robos y extorsiones que afectan a sus residentes. (NUMBEO, 2024)

Figura 3

Detenidos por tipo de delito en Mixco año 2023

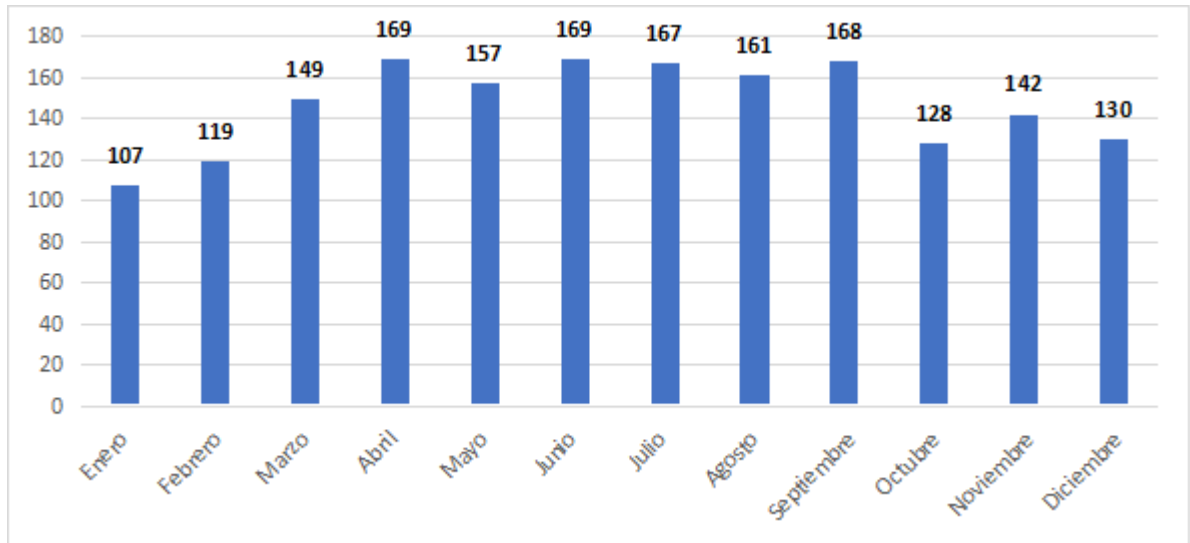


Nota: Elaboración propia, fuente Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (2024).

Para el 2023 hubo 1,766 detenidos por diferentes causas en el municipio de Mixco, de los cuales 1,646 que representan el 93% del total; fueron por diversos delitos relacionados a portación ilegal de arma de fuego, órdenes de captura por investigaciones desarrolladas por Ministerio Público, ebriedad y escándalo en la vía pública, tráfico y tenencia de drogas.

Figura 4

Cantidad de detenidos por mes en el municipio de Mixco año 2023



Nota: Elaboración propia, fuente Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (2024).

La tendencia de capturados durante el año se mantiene en un rango de entre 160 y 165 capturados por diferentes razones; siendo los meses con más bajo índice de capturas enero con 107 capturados y febrero con 119.

3.6. Mecanismos de participación comunitaria en seguridad ciudadana

Las políticas de seguridad ciudadana deben contemplar la participación de la comunidad en su diseño y ejecución. Esto implica la creación de comités de seguridad donde los ciudadanos puedan expresar sus inquietudes y colaborar con las autoridades para desarrollar estrategias eficaces. La integración comunitaria en la formulación de políticas ha demostrado resultados positivos en la reducción de la violencia. De esta manera, la implicación de los residentes contribuye a una mayor efectividad en la implementación de medidas de seguridad. (García, 2009)

M. Canahú líder comunitario de San Jerónimo, manifestó que: “no existe una estrategia específica de prevención del delito, ya que a su consideración los habitantes del municipio mantienen una cultura de respeto al derecho ajeno, además que los líderes comunales tienen la capacidad de identificar a personas que son ajenas al lugar y hacer las consultas de manera directa para saber que andan realizando en el sector”. (comunicación personal, 18 de noviembre 2015)

De los hallazgos relevantes en ambos municipios es haber identificado esfuerzos que de alguna manera son incipientes en la capacitación y talleres relacionados a la prevención del delito. Además, que no es una agenda importante en los calendarios de reuniones de los COCODES.

El fortalecimiento de las comunidades abarca la creación de espacios seguros y la promoción de la cohesión social. Este proceso requiere la participación de los ciudadanos en la identificación de problemas de seguridad y en el diseño de soluciones adecuadas. La implicación activa de la comunidad en todas las fases de los proyectos de intervención es fundamental para alcanzar el éxito de estas iniciativas. Solo mediante una colaboración constante se puede lograr un entorno comunitario robusto y resilientes (Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, 2017).

Respecto al uso de tecnología en E. Bonilla secretaria de asuntos municipales manifestó que “se procura atender de manera preventiva la observación y monitoreo de la videovigilancia, sin embargo, el enfoque principal son los hechos de tránsito los incidentes relacionados a eso” (comunicación personal 10 de septiembre 2020).

Además, que una buena parte del recurso humano destinado a los sistemas de control de cámaras es utilizada en atender requerimientos de autoridades de justicia, cuestiones propiamente de procedimientos o investigaciones legales en curso.

La vigilancia comunitaria constituye un mecanismo eficaz para que los ciudadanos colaboren con las fuerzas de seguridad. Este enfoque no solo mejora la seguridad, sino que también promueve la confianza mutua entre la comunidad y la policía. La adopción de tecnologías de vigilancia, como cámaras y aplicaciones móviles, ha mostrado ser efectiva para reportar delitos y situaciones sospechosas. Estos recursos tecnológicos facilitan una respuesta más rápida y coordinada ante incidentes de seguridad (Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, 2017).

La formación de redes de apoyo, que incluyen líderes comunitarios, organizaciones no gubernamentales y grupos juveniles, resulta esencial. Estas redes facilitan la comunicación y la colaboración en la ejecución de programas de prevención del delito y promoción de la seguridad. Iniciativas tales como talleres, foros y actividades comunitarias juegan un papel crucial en el fortalecimiento de estas redes. La cooperación entre diversos actores comunitarios optimiza la implementación de estrategias de seguridad y prevención (García, 2009).

3.6.1 Mecanismos de participación comunitaria en seguridad ciudadana en San Jerónimo, Baja Verapaz

En San Jerónimo Baja Verapaz, la participación comunitaria en la seguridad ciudadana se organiza a través de mecanismos que facilitan la colaboración entre la población y las autoridades locales. Los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDE) son esenciales en este proceso, actuando como espacios inclusivos donde se integran diversos sectores, incluidos indígenas y mestizos. El COMUDE es clave en la elaboración y supervisión de planes destinados a mejorar la calidad de vida y la seguridad en el municipio (Fundación para el desarrollo de Guatemala -FUNDESA-, 2023).

El COMUDE cumple varias funciones importantes, como la creación de planes de desarrollo que incorporan estrategias de seguridad ciudadana; facilita la coordinación entre entidades gubernamentales y organizaciones sociales para abordar los problemas de

seguridad. También sirve como un espacio de diálogo, promoviendo la comunicación entre la comunidad y las autoridades para que las preocupaciones ciudadanas sean atendidas de manera efectiva.

Como afirmó el presidente del COCODE J. Bolvito: “La policía comunitaria es importante en la participación ciudadana en la seguridad” (comunicación personal 31 de mayo 2017); el flujo de información generado por el acompañamiento policial en San Jerónimo permite mantener control preventivo de los 25 caseríos que conforman el municipio. A pesar de que la presencia de la Policía Nacional Civil no es permanente por falta de elementos, mantienen constante comunicación con líderes comunales.

La estadística de detenidos del municipio refleja el buen funcionamiento de estos mecanismos de interacción y participación de la comunidad en la prevención del delito, además se fortalecen las relaciones de confianza entre policía y comunidad.

Entre sus beneficios se encuentran el empoderamiento de la comunidad al hacerla partícipe en la identificación y solución de problemas de seguridad, y la mejora de la percepción de seguridad al fortalecer la confianza mutua.

Diversos mecanismos de participación apoyan la seguridad ciudadana, como los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), que permiten a los ciudadanos influir en decisiones sobre proyectos y políticas. También se organizan reuniones y talleres para discutir temas de seguridad, y se ofrecen capacitaciones para fortalecer la capacidad comunitaria en la prevención del delito. Estos mecanismos son fundamentales para que la comunidad participe activamente en la gestión de la seguridad. (Fundación para el desarrollo de Guatemala -FUNDESA-, 2023)

En San Jerónimo, los COCODES son mecanismos clave para la participación ciudadana en la gestión pública. Estos consejos permiten a los ciudadanos involucrarse en la toma de decisiones relacionadas con proyectos y políticas que impactan su comunidad. A

través de los COCODES, la población puede expresar sus necesidades, incluidas las concernientes a la seguridad ciudadana, promoviendo un enfoque participativo en la planificación y ejecución de iniciativas locales. (Municipalidad de San Jerónimo Baja Verapaz, 2019)

El principal interés de las reuniones convocadas por los COCODES es el desarrollo desde el punto de vista infraestructura e inversión de recursos, los temas de seguridad resultan ser secundarios en la agenda e interés del municipio, esto se debe principalmente a que su índice delictivo es bajo y a consideración de los representantes de la comunidad no es necesario.

La municipalidad organiza reuniones y talleres comunitarios periódicos para discutir temas de seguridad con la participación de los residentes. Estos encuentros proporcionan un espacio donde los ciudadanos pueden expresar sus inquietudes y sugerir soluciones a problemas de seguridad. La interacción en estos espacios fomenta un diálogo constructivo y facilita la colaboración entre la comunidad y las autoridades locales en la gestión de la seguridad. (Municipalidad de San Jerónimo Baja Verapaz, 2019)

Capacitaciones y formación, San Jerónimo ofrece programas de capacitación para educar a los miembros de la comunidad sobre prevención del delito y seguridad ciudadana. Estas capacitaciones fortalecen la capacidad de los ciudadanos para involucrarse activamente en la gestión de la seguridad. Al proporcionar conocimientos y herramientas adecuadas, la municipalidad busca empoderar a la población para contribuir eficazmente a la seguridad y el bienestar comunitario. (Municipalidad de San Jerónimo Baja Verapaz, 2019)

Iniciativas de seguridad ciudadana, la Municipalidad de San Jerónimo colabora con la Policía Nacional Civil, el Ejército y organizaciones de la sociedad civil para implementar diversas iniciativas de seguridad. Entre estas iniciativas se encuentran los patrullajes conjuntos, los programas de prevención de violencia y el mejoramiento de infraestructura.

Estos esfuerzos buscan prevenir el delito, brindar alternativas a los jóvenes en riesgo y crear entornos más seguros mediante la inversión en alumbrado y espacios públicos (Municipalidad de San Jerónimo Baja Verapaz, 2019).

3.6.2. Mecanismos de participación comunitaria en seguridad ciudadana en Mixco

A, Orellana Sindico de la municipalidad manifestó “La Municipalidad de Mixco ha establecido varios mecanismos para promover la participación comunitaria en seguridad ciudadana, entre los cuales destaca el Programa Mixco Seguro. Este programa dinámico se ha diseñado para conectar eficientemente con la población, facilitando la acción rápida en la prevención y respuesta ante incidentes de violencia e inseguridad, es crucial fortalecer estos grupos en aspectos relacionados con la prevención de la violencia para lograr una mayor efectividad en la mejora de la seguridad” (Comunicación personal 31 de mayo 2020).

Mixco ha alineado sus esfuerzos de desarrollo local con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que implica la implementación de estrategias que abordan tanto las prioridades nacionales de desarrollo como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El municipio ha trabajado en la territorialización de estas prioridades mediante planes de desarrollo que integran un enfoque de ordenamiento territorial. Esto permite una gestión más eficiente y sostenible de los recursos, contribuyendo al desarrollo equitativo y sostenible del municipio. (Municipalidad de Mixco, 2022)

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) desempeñan un papel fundamental en la planificación del desarrollo local. En Mixco, el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), compuesto por el alcalde, síndicos, concejales, representantes de COCODES y otras entidades locales, coordina la planificación integral. Los COCODES trabajan en conjunto con el COMUDE para asegurar que los programas gubernamentales

aborden las necesidades comunitarias. No obstante, la actividad de los COCODES ha sido irregular, con una disminución significativa en su número debido a las restricciones sanitarias impuestas por la pandemia de COVID-19.

La Comisión Municipal de Prevención y Seguridad está compuesta por representantes de la municipalidad, la Policía Nacional Civil (PNC), el Ejército, iglesias y organizaciones no gubernamentales. Su propósito es diseñar y ejecutar políticas públicas de seguridad ciudadana y prevención de la violencia, estableciendo una plataforma multisectorial para abordar estos problemas de forma integral. Por su parte, la Oficina de Atención a la Mujer Víctima de Violencia se encarga de ofrecer apoyo a las mujeres que han sufrido violencia, proporcionando servicios de atención y protección. La inclusión de esta oficina en el sistema de seguridad de Mixco es fundamental para enfrentar la violencia de género en la comunidad (Ministerio de Gobernación, 2022).

En respuesta a estos desafíos, la Municipalidad de Mixco ha implementado capacitaciones y programas de fortalecimiento para revitalizar el Sistema de Consejos de Desarrollo. Se han desarrollado iniciativas para integrar y reactivar los COCODES, promoviendo también la participación de mujeres y jóvenes en el sistema de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural. Las campañas informativas han subrayado la importancia del derecho de las mujeres a participar sociopolíticamente, contribuyendo a una mayor inclusión en las actividades comunitarias (Muni Mixco, 2022).

Los altos índices de delincuencia y los recursos limitados de las autoridades de justicia, ha promovido que la coordinación interinstitucional sea importante en los esfuerzos de Mixco para mejorar la seguridad ciudadana.

Durante la época del exalcalde Otto Pérez Leal, en el año 2012 al 2014, la Municipalidad de Mixco fue beneficiada con recursos y asesoría, de quien fue el presidente de la República, Otto Pérez Molina, progenitor de Pérez Leal, uno de los beneficios fueron los patrullajes combinados llamados la Fuerza de Tarea El Milagro. En aquel entonces un

poco más de 1,000 elementos del ejército realizaban patrullajes combinados con Policía Nacional Civil.

De los principales mecanismos de participación ciudadana se puede mencionar el esfuerzo de La Municipalidad de Mixco para establecer la Comisión Municipal de Prevención y Seguridad (COMUPRES). Como una estrategia clave para mejorar la seguridad ciudadana mediante la participación comunitaria.

Esta comisión reúne a actores esenciales como la Policía Nacional Civil (PNC), el Ejército de Guatemala, los Bomberos Municipales y la Policía Municipal de Tránsito. Estas instituciones trabajan en conjunto para mantener el orden público, prevenir delitos y garantizar la seguridad vial en el municipio. Además, el gobierno municipal, liderado por la Alcaldía y la Gerencia de Seguridad Municipal, coordina las acciones de seguridad y atiende las necesidades de la población (Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, 2017).

En el ámbito de la sociedad civil, la COMUPRES cuenta con la participación de grupos de vecinos organizados, ONGs y el sector privado. Al año 2014, 461 grupos de vecinos estaban integrados en el Programa Mixco Seguro, contribuyendo a la prevención de la violencia. Las ONGs locales e internacionales también colaboran con la comisión en programas de prevención, mientras que las empresas del municipio participan a través de alianzas público-privadas. Esta colaboración amplia es crucial para abordar los problemas de seguridad desde diversas perspectivas y recursos (comunicación personal 31 de mayo 2020).

La COMUPRES se enfoca en reducir el índice delincencial mediante el diseño y aplicación de programas de prevención. Sus seis componentes clave incluyen la participación ciudadana organizada, el Centro de Control y Monitoreo, la Policía Municipal de Tránsito, los Bomberos, el Ejército y la PNC. La efectividad de la COMUPRES depende de una coordinación eficiente entre las instituciones gubernamentales, el gobierno

municipal y la sociedad civil para enfrentar los desafíos de seguridad en Mixco (Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, 2017).

Otro mecanismo de participación en el municipio es el Programa Mixco Seguro, la Municipalidad de Mixco ha implementado el Programa Mixco Seguro como un mecanismo esencial para fomentar la participación comunitaria en la seguridad ciudadana.

Este programa está diseñado para conectar de manera efectiva con la población, facilitando acciones rápidas en la prevención y respuesta a incidentes de violencia. Con 493 grupos de vecinos integrados hasta la fecha, el programa busca mejorar la seguridad mediante la colaboración comunitaria, aunque es necesario fortalecer estos grupos en prevención de la violencia para lograr mejores resultados (Muni Mixco, 2022).

Sin embargo, los COCODES siguen siendo el principal mecanismo de participación ciudadana en Mixco, son espacios donde la comunidad participa activamente en las necesidades coyunturales del municipio. Al igual que en el municipio de San Jerónimo, el objetivo principal de las reuniones de los COCODES en Mixco, son el desarrollo y crecimiento desde el punto de vista infraestructura; los representantes de la ciudadanía aprovechan para elevar las inquietudes de seguridad.

Mixco enfrenta varios retos que deben ser abordados para optimizar la participación comunitaria en la seguridad ciudadana. Entre los desafíos se encuentran mejorar la comunicación con el Ministerio de Gobernación, fomentar la profesionalización de los empleados municipales y fortalecer la recaudación para el desarrollo de proyectos. La implementación efectiva de estos mecanismos y la superación de los obstáculos actuales son cruciales para lograr una mayor participación comunitaria y, en consecuencia, una mejor seguridad en el municipio.

Los Bomberos Municipales son esenciales en la respuesta a emergencias en Mixco, abarcando no solo incendios, sino también rescates y asistencia a víctimas de violencia. Su

labor forma parte del sistema integral de seguridad y respuesta a emergencias. El programa Mixco Seguro, una iniciativa municipal, integra esfuerzos de diversas instituciones, incluyendo la PNC, el Ejército y organizaciones comunitarias, con el fin de prevenir la violencia y mejorar la seguridad. Este programa se centra en la organización comunitaria y la participación ciudadana para la vigilancia y prevención de delitos (Ministerio de Gobernación, 2022).

3.7. Regulación legal de la participación comunitaria en seguridad ciudadana

La regulación legal de la participación comunitaria en la seguridad ciudadana en Guatemala se basa en un marco normativo diseñado para promover la colaboración entre el Estado y la sociedad civil en la prevención de la violencia y el fortalecimiento de la seguridad.

Este enfoque es especialmente relevante en un contexto donde la violencia y la inseguridad han sido desafíos persistentes desde el conflicto armado interno. La normativa busca integrar a la comunidad en las políticas de seguridad, facilitando así un entorno más seguro y participativo (Vega, 2006).

La Constitución de 1985 establece principios fundamentales que promueven la participación ciudadana. Los artículos referentes a los derechos humanos y a la participación en la toma de decisiones públicas son esenciales para el desarrollo de políticas de seguridad que incluyan a la comunidad. Esta participación se considera un elemento clave para la construcción de una democracia sólida y para la promoción de la paz y la seguridad en el país (Vega, 2006).

La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural regula la participación comunitaria al establecer los mecanismos mediante los cuales las comunidades se involucran en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo, incluidos los de seguridad. Esta normativa reconoce la relevancia de los pueblos indígenas y otros sectores

sociales, garantizando su representación en los niveles departamental y municipal. De este modo, se fomenta una inclusión equitativa en la toma de decisiones y en la implementación de políticas locales (FUNDESA, 2014).

Los Comités de Seguridad Ciudadana representan una iniciativa orientada a integrar a la comunidad en la vigilancia y prevención del delito. Funcionan bajo un marco legal que les concede competencias específicas, promoviendo la cooperación entre la población y las autoridades locales. No obstante, su eficacia ha sido objeto de discusión, y se ha señalado la necesidad de una mayor regulación y reconocimiento legal para asegurar su adecuado funcionamiento y contribuir a la mejora de la seguridad (FUNDESA, 2014).

A pesar de los avances en la regulación de la participación comunitaria, persisten desafíos significativos. La implementación efectiva de las políticas de seguridad ciudadana a menudo se ve obstaculizada por la falta de recursos, la corrupción y la resistencia de algunos actores políticos a ceder espacios de poder a la comunidad. La violencia estructural y la exclusión social continúan siendo barreras importantes para una participación efectiva y significativa, limitando así el impacto de las iniciativas destinadas a mejorar la seguridad en las comunidades (Vega, 2006).

Para fortalecer la participación comunitaria en la seguridad ciudadana, se han propuesto varias medidas. La descentralización del poder permitiría aumentar la autonomía de los municipios en la gestión de la seguridad, adaptando mejor las respuestas a las necesidades locales. Es fundamental proporcionar a los comités de seguridad y a las comunidades la capacitación y los recursos necesarios para que puedan desempeñar su papel de manera efectiva. Asimismo, establecer mecanismos de rendición de cuentas y transparencia contribuiría a fomentar la confianza entre la comunidad y las autoridades locales (Vega, 2006).

CAPÍTULO IV:

PROSPECTIVA ANALÍTICA DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA

El aporte de esta investigación está orientado a describir como la sociedad civil se ve obligada a organizarse de alguna manera dentro de los marcos jurídicos o consuetudinarios para tener una participación en la prevención y reacción de actos delictivos que sucedan en sus comunidades. Se estableció que no existe uniformidad en los parámetros que la sociedad civil utiliza en cada municipio estudiado. Lo que nos permite deducir que los planes o acciones impulsados por organizaciones sociales a nivel comunitario, quedaran a criterio de la particularidad de cada región del país, independientemente del marco jurídico que rigen los COMUDES y COCODES.

4.1. Primer escenario: Nada cambia y todo sigue igual.

Desde la creación del marco legal de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en el año 2002 no ha existido una actualización o modernización apropiada para hacer más eficiente la participación ciudadana en diferentes aspectos socioculturales. De forma incipiente los municipios utilizan ese marco legal para amparar ciertos esfuerzos para contrarrestar la incidencia criminal en sus territorios derivado de las debilidades estructurales del Estado Guatemalteco para poder brindar seguridad a su población.

Por la falta de regulación legal específica para que las comunidades se involucren de manera activa en la prevención de delitos y en la seguridad ciudadana, se tiene como resultado que los municipios estudiados desarrollen esfuerzos que no pueden ser medidos en su efectividad con indicadores y que no tiene un órgano que los supervise de forma eficiente a nivel nacional. Desde una perspectiva cualitativa la interacción entre comunidad y fuerzas de seguridad sigue siendo deficiente, la población en general tiene la percepción

que la Policía Nacional Civil es corrupta y poco confiable, además que los mecanismos de denuncia son ineficientes para los propósitos de cumplimiento de hacer cumplir la ley.

La sociedad guatemalteca sigue teniendo muchas limitaciones a respecto las obligaciones y responsabilidades que como ciudadanos tienen. En el caso de San Jerónimo los esfuerzos radican más en temas formativos y de educación, por la naturaleza de la incidencia criminal en dicho municipio, que están relacionados a delincuencia común y violencia intrafamiliar.

En el caso del Municipio de Mixco existe un esfuerzo municipal de alguna manera más organizado e incluyente; la Comisión Municipal integra diferentes enfoques relacionados a la seguridad sin embargo, hoy en día las autoridades de gobierno siguen incluyendo al Ejército de Guatemala para tratar de controlar los índices de delincuencia que desbordan a la Policía Nacional Civil, dicha práctica es histórica y poco o casi nada ha cambiado a nivel nacional; el uso de la represión con las Fuerzas Armadas que deben ser utilizadas exclusivamente para defensa de la soberanía nacional.

La conformación de Comités de seguridad vecinal en Mixco es una práctica poco supervisada y que no cuenta con indicadores de medición para evaluar su funcionalidad, de alguna manera han resuelto el tema de la representatividad y mejorar los canales de comunicación entre Policía Nacional Civil, sin embargo, no hay un marco jurídico específico que los regule. Las colonias, condominios y residenciales administran las acciones preventivas y reactivas en contra de la inseguridad, como mejor lo consideran.

A pesar de que los Acuerdos de Paz propusieron las bases de la consolidación del fortalecimiento de la seguridad ciudadana con naturaleza civil y democrática, de momento ningún gobierno de turno ha tenido la voluntad política para formular estrategias a largo plazo para fortalecer las instituciones de seguridad y justicia.

4.2. Segundo escenario: El deseable.

Considerando los hallazgos de esta investigación, el mejor de los escenarios, sin lugar a duda, es que se promueva una Política Pública para la Prevención y Atención de Delitos, donde se defina claramente el marco legal de la participación comunitaria, se conceptualice las instituciones que deben formar parte de dicha política y, delimitar con claridad funciones y responsabilidades de los actores clave de las organizaciones comunitarias e instituciones del Estado que participen en ella.

Que el Estado de Guatemala busque impulsar a nivel nacional, dicha política y de esta manera, homologar el actuar de las organizaciones sociales que coadyuvan en el ejercicio de la prevención de delitos o seguridad ciudadana. Fortalecer a la Policía Nacional Civil para que pueda cumplir con sus obligaciones preventivas y reactivas frente a la delincuencia común y organizada.

Que esta política pública permita delimitar eficientemente la interacción de otras instituciones que apoyan en temas de seguridad, pero ejercerla, con un detalle riguroso para que las Policías Municipales de Tránsito sean reguladas y fiscalizadas; que asistan a la Policía Nacional Civil, sin usurpar funciones.

Que exista un solo formato de organización o comité de vecinos, que estén regulados y que funcionen únicamente como generadores de información para la Policía Nacional Civil, que no intervengan de ninguna manera en Patrullajes combinados o actividades netamente operativas de la PNC.

Que esta política pública impulse la desmilitarización de actividades de seguridad interna, considerando que las fuerzas de seguridad no tienen la formación para atender la seguridad ciudadana. Los gobiernos de turno han utilizado al Ejército según propias agendas, sin considerar capacidades técnicas o formativas.

4.3. Tercer escenario: El catastrófico.

En caso de continuar sin un marco legal definido, sin una política pública que regule cualquier tipo de asociación de vecinos o la participación comunitaria en temas de seguridad ciudadana; que el Estado de Guatemala no procure la dignificación y modernización de la Policía Nacional Civil; estamos condenados a que a nivel nacional dichas organizaciones transgredan con facilidad las leyes. Podemos tener una tendencia al alza en que las organizaciones comunitarias tomen la justicia en sus propias manos, con linchamientos y agresiones físicas a los presuntos delincuentes, sin haber tenido la oportunidad de defenderse en un proceso legal. Estos vacíos legales de la participación comunitaria pueden ocasionar también mermar la libertad de locomoción en algunas regiones del país, al punto de que dichas organizaciones comunitarias realicen cobros por movilizarse en sus comunidades, cobros que se convierten en ilegales y extorsivos.

Es necesario mencionar que los grupos de delincuencia organizada transnacionales utilizan estas organizaciones comunitarias, para resguardar sus rutas de tránsito de armas y drogas, esto en la actualidad sucede en municipios fronterizos del país, sin embargo, en el peor de los escenarios esta práctica puede incrementarse en zonas urbanas del país.

Si las comunidades consideran que las instituciones de seguridad y justicia son débiles, corruptas e incapaces de resolver las necesidades de protección de la sociedad civil, existe el riesgo de la formación nuevamente de las patrullas de autodefensa civil armadas, con la misma dinámica que tuvieron durante el período del conflicto armado interno, esto con llevaría a un retroceso en la consolidación de un Estado Democrático y respetuoso de las leyes.

CONCLUSIONES

1. Es necesario que las autoridades de gobierno central impulsen una política pública que genere el marco legal específico para regulación de la participación comunitaria en seguridad ciudadana. El origen de la política debería ser el análisis de información que las instituciones de seguridad administran, datos como: cantidad de linchamientos, destrucción de sedes policiales, secuestro y retención de personas; con el objetivo de entender y cuantificar el impacto de una participación comunitaria desorganizada y sin un marco legal específico. Esto permitirá comprender estadísticamente la cantidad de violaciones a los derechos humanos y procesales que se comenten por esa ausencia legal.
2. Es necesario profundizar en las experiencias positivas de la participación comunitaria en temas de prevención de delito, para incluir dichas experiencias en la formulación de la propuesta de la política pública. De esta manera se facilitará conocer cuáles son los objetivos, entender el alcance y tener un panorama preliminar de los costos de implementación. Asimismo, la aplicabilidad sociocultural a la diversidad étnica, lingüística y cultural del país.
3. Los Mecanismos de Participación Comunitaria y la interacción gobierno local con las comunidades en los municipios objeto de estudio son:
 - Reuniones y talleres de capacitación en temas de seguridad, impulsados por los alcaldes municipales.
 - MIXCO SEGURO, la COMUPRES y las organizaciones vecinales son esfuerzos preliminares de organización comunitaria, además de los Cocodes.
4. Interacción de los Consejos de Desarrollo Municipal y Comunitario con las autoridades respecto a la prevención del delito son:

- A través de los COCODES porque facilitan la planificación y ejecución de estrategias de seguridad de manera coordinada con Policía Nacional Civil.
- Los COCODES coordinan y planifican capacitaciones con Organizaciones no Gubernamentales y Policía Nacional Civil.
- Los COCODES canalizan la información con Policía Nacional Civil de acciones ilícitas, en ambos municipios objeto de estudio.
- La centralización de denuncias del programa MIXCO SEGURO.

5. Interacción de los Consejos de Desarrollo Municipal y Comunitario con las Autoridades en Caso de Acción Ilícita son:

- Patrullajes combinados con Policía Nacional Civil, Ejército de Guatemala y miembros de la comunidad local en ambos municipios objeto de estudio.
- La Comisión Municipal de Prevención y Seguridad COMUPRES atiende de manera coordinada incidentes delictivos que suceden en Mixco.

RECOMENDACIONES

1. Que el Tercer Viceministerio de Prevención del Ministerio de Gobernación realice un análisis de factibilidad, que incluya un bosquejo preliminar para que el gobierno central impulse una política pública que regule la participación comunitaria en temas de seguridad ciudadana. Que aborde de manera incluyente aspectos socioeconómicos, políticos, ambientales, derecho consuetudinario y la normativa legal existente; además que incluya el tema presupuestario y las posibles fuentes de financiamiento para su implementación.
2. Que la Subdirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil con los recursos existentes impulse una estrategia de comunicación a nivel nacional, que fomente la participación comunitaria en la prevención del delito, exhortando a la denuncia ciudadana y respeto a los derechos humanos y procesales.
3. Fortalecer la formación y capacitación de los miembros de los Concejo Municipal de Desarrollo y Concejo Comunitario de Desarrollo en estrategias de seguridad y prevención del delito, asegurando una mayor comprensión de las metodologías y herramientas disponibles. Se sugiere fomentar la creación de espacios de diálogo continuo entre estos Concejos de Desarrollo y las autoridades de seguridad para mejorar la coordinación y la eficacia de las estrategias preventivas.
4. El Ministerio de Gobernación establezca protocolos claros y estandarizados para la respuesta conjunta entre los Concejos Municipales de Desarrollo, Concejos Comunitarios de Desarrollo y las autoridades de seguridad en casos de acciones ilícitas. Estos protocolos deben incluir mecanismos de reporte, comunicación y coordinación que garanticen una respuesta rápida y efectiva, estas acciones deben ser coordinadas y dirigidas por Policía Nacional Civil.

5. Que el Tercer Viceministerio de Prevención del Ministerio de Gobernación, promueva actividades de sensibilización y capacitación a los Concejos Comunitarios de Desarrollo para mejorar la confianza y la cooperación entre la comunidad y las fuerzas de seguridad, así como fomentar el uso de tecnologías de información para el seguimiento y la resolución de incidentes.
6. Fortalecer los mecanismos de participación comunitaria mediante la implementación de programas de educación cívica y seguridad. Promover una mayor integración entre los Concejos Comunitarios de Desarrollo COCODES, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para desarrollar proyectos conjuntos que aborden problemas específicos de seguridad.
7. Que el Ministerio de Gobernación impulse la implementación de plataformas de comunicación digital y reuniones periódicas con los Concejos Municipales de Desarrollo, para optimizar la colaboración y permitir una respuesta más ágil y ajustada a las necesidades locales.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. (2017). *Mecanismos De Transparencia y Gasto Social Municipal con Enfoque de Derechos Humanos*. https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00WHR7.pdf
- Aroche, K. (1 de marzo del 2021). *Municipio de San Jerónimo, Baja Verapaz | Aprende guatemala.com*. Notas Para Aprender Sobre Guatemala | Guatemala.com. <https://aprende.guatemala.com/historia/geografia/municipio-de-san-jeronimo-baja-verapaz>
- Arriagada, Irma y Godoy, Lorena. (1999) *Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina: Diagnóstico y políticas en los años noventa*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/0649aeaf-1e25-4bf2-b82e-f2120a025b25/content
- Banco Mundial. (2003). Guía didáctica para municipios: prevención de la delincuencia y la violencia a nivel comunitario en las ciudades de América Latina. Departamento de Finanzas, infraestructura y sector privado. Región de América Latina y el Caribe. Washington. D.C.
- CEPAL. (2000). Seguridad ciudadana y violencia, Cuaderno de trabajo 39, junio. *Comisión para el Esclarecimiento Histórico en Guatemala. 1999*. Guatemala: Memoria del Silencio. Guatemala. <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/toc.html>
- Consejo Asesor de Seguridad. (2008). Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto No. 18-2008. Guatemala.

Consejo Permanente De La Organización De Los Estados Americanos. (2024). *Tratado Marco De Seguridad Democrática en Centroamérica*. <https://www.oas.org/csh/spanish/c&ttratadocentroamerica.asp>

Corsi Jorge y Peyrú Graciela. 2003. *Violencias Sociales*. Buenos Aires Argentina. Ariel.

Damert, Lucía. (2002). *Seguridad Ciudadana, experiencias y desafíos*. Municipalidad de Valparaíso, Chile.

Deguate. (2012). *San Jerónimo*. Deguate.com. <https://www.deguate.com/turismo/paraiso-natural/san-jeronimo.shtml>

Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos (UNTFHS) *Teoría y Práctica de la Seguridad*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://procurement-notices.undp.org/view_file.cfm?doc_id=40197

Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población: Curso en el College de France: 1977_1978*. Fondo de Cultura Económica 2006

Frühling, Hugo. (2003). *Policía Comunitaria y Reforma Policial en América Latina ¿Cuál es el impacto?* Santiago: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile, Instituto de Asuntos Públicos.

Fuentes Claudia F. y Rojas Aravena, Francisco. (2005). *Promover la Seguridad Humana: Marcos Éticos, Normativos y Educativos en América Latina y el Caribe*. FLACSO, UNESCO. Paris, Francia.

Fundación Myrna Mack. (2012). *Análisis de los mecanismos de participación social en materia de seguridad ciudadana: Los casos de Cunén e Ixcán, en el Departamento*

de Quiché. Guatemala. <http://chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://myrnamack.org.gt/images/stories/fmm/archivos/analisis/2013/analisis%20cunen-ixcan.pdf>

Fundación para el desarrollo de Guatemala -FUNDESA-. (2023). *Coalición para la seguridad ciudadana*. https://www.fundesa.org.gt/content/files/publicaciones/Documento_Seguridad_2023_-_Baja_Res..pdf

FUNDESA. (2015). *Una Guatemala más segura*. Org. Gt. Retrieved July 24, 2024, from https://www.fundesa.org.gt/content/files/mg/revista/MG_-_Revista_Ed-10.pdf

García Lémus, Donato. (2009). *IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL COADYUVANTE DE LA LUCHA PRONTA Y CUMPLIDA DE LA DELINCUENCIA EN GUATEMALA* (Tesis de Licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala). http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8100.pdf

García Portillo, R. (2009). *Revitalización y reciclaje del área patrimonial de la hacienda "San Jerónimo", San Jerónimo, Baja Verapaz* (Tesis de Licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala). http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/02/02_2509.pdf

Gobierno de Guatemala. (2020). Política pública municipal para la prevención de la violencia y el delito. <https://upcv.gob.gt/prueba/wp-content/uploads/2024/03/1507-PPM-San-Jeronimo-Baja-Verapaz.pdf>

Gobierno Municipal. (2024). CONCEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO. <https://muniflorespeten.gob.gt/comude/>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2007). *Seguridad ciudadana: una propuesta del Instituto Interamericano de Derechos*. San José, Costa Rica IIDH.

- Instituto Nacional de La Estadística de Guatemala. (2024). *Estadísticas Continuas Hechos Delictivos*. <https://www.ine.gob.gt/bases-de-datos/hechos-delictivos/>
- Ministerio de Gobernación. (2024). *Plataforma para la Comunicación de datos Estadísticos de la Incidencia Criminal*. <https://pladeic.mingob.gob.gt/incidencias>
- Muni Mixco. (2022). *Reporte local voluntario*. https://sdgs.un.org/sites/default/files/vlrs/2022-12/digital_rlv_mixco_reduced.pdf
- Muni Villa Canales. (2020). *COMUDE -. Gob.gt*; Municipalidad de Villa Canales. <https://mvc.gob.gt/comude/>
- Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz. (2019). *Política pública municipal de gobierno abierto*. <https://www.studocu.com/gt/document/universidad-mariano-galvez-de-guatemala/derecho-administrativo/politica-publica-municipal-de-gobierno-abierto-san-jeronimo-final/82871502>
- Nef, Jorge (2002). *Seguridad humana y vulnerabilidad mutua*. Rojas Aravena, Francisco y Goucha Moufida, eds. *Seguridad Humana, prevención de conflictos y paz en América Latina y el Caribe*. FLACSO, Santiago de Chile.
- Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo. (2024). *Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Rural (COMUDE) de Guatemala*. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/consejos-municipales-de-desarrollo-urbano-y-rural-comude-de-guatemala>
- Organización Panamericana de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Washington, D.C., Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.

Organización De Los Estados Americanos. (2011). *Desigualdad e Inclusión Social En Las Américas* 14 Ensayos. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.oas.org/docs/desigualdad/libro-desigualdad.pdf

Paternain, Rafael. (2005). *La teoría de los cuatro escalones Violencia, criminalidad e inseguridad*.
http://www.fcs.edu.uy/archivos/DocTrab80_La%20teor%C3%ADa%20de%20los%20cuatro%20escalones.pdf 26/02/2015 23:15

Programa de Naciones Unidas Para El Desarrollo. (1994). *Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana, Informe del PNUD, Nueva York*.

Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo. (2014). Sinopsis, Seguridad ciudadana. <https://www.undp.org/es/publicaciones/sinopsis-seguridad-ciudadana>

Ramos Muñoz, Belinda y Sosa Velásquez, Mario. (2010). *Consejos de desarrollo y participación ciudadana en Guatemala (1985-2009)*. –Guatemala. – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010. Cuadernos de Desarrollo Humano; 2009/2010-5.

Ramos, C., Segovia, A., Contreras, D., Rodríguez, K., & Talavera, M. (2017). *Políticas públicas de Seguridad Ciudadana y participación comunitaria en sociedades del triángulo norte INFOSEGURA*. <https://infosegura.org/region/politicas-publicas-de-seguridad-ciudadana-participacion-comunitaria-sociedades-triangulo-norte>

Rico, Jose María Y Chinchilla Laura. (26 de febrero del 2015). *Seguridad Ciudadana en América Latina*
<https://books.google.com.gt/books?id=hDjEkzCmDy0C&pg=PA3&lpg=PA3&dq=jose+mario+rico+y+laura+chinchilla+seguridad+ciudadana&source=bl&ots=QBeMOD>

[pi6Z&sig=DM3v4YjEz4MAjvym9jln7p63ZIE&hl=en&sa=X&ei=VMjkVMXzF7HIsAT1p4CIDw#v=onepage&q=jose%20mario%20rico%20y%20laura%20chinchilla%20seguridad%20ciudada&f=false.](https://doi.org/10.5354/RMAD.V0I5.14824)

Rojas, E., & Lafoy, P. D. L. (2011). *Seguridad Ciudadana y Sistemas Sociales Autorreferentes en el Contexto de la Sociedad Compleja*. *Revista mad*, 5. <https://doi.org/10.5354/RMAD.V0I5.14824>

Rosada, Héctor. (2006). *Acercamiento a una Política de Seguridad Ciudadana, en PRISMA, Año 1, Número 3*. Programa Centroamericano para el Fortalecimiento del Diálogo Democrático.

UN-HABITAT y Universidad Jesuita Alberto Hurtado UAH. (2008). *Manual para la Prevención Local de la Delincuencia y la Violencia*. Chile.

Velázquez, Álvaro Adolfo. (2010). *Gobierno municipal y seguridad ciudadana en Centroamérica y República Dominicana: reflexiones y propuestas para la acción*/Rodolfo Calderón Umaña. comp. – 1ª. ed. – San José, C.R.: FLACSO.

ANEXOS

Anexo A. Guía de entrevista autoridades de gobierno.

- ¿Cómo define la participación ciudadana?
- ¿Qué entiende por prevención de violencia?
- ¿Cuáles considera son las características generales y específicas de las organizaciones comunitarias presentes en el municipio?
- ¿Fue diseñada en el municipio una estrategia para prevenir la violencia?
- ¿Cuál fue su participación (de usted o de su institución) en el diseño de esa estrategia?
- ¿Qué otros actores e instituciones u organizaciones participaron en el diseño de esa estrategia?
- ¿Cuáles fueron los obstáculos y limitaciones que se encontraron para diseñar la estrategia?
- ¿Cuáles fueron los obstáculos o limitaciones que se encontraron en la promoción de la participación ciudadana?
- En que consiste la estrategia de prevención de la violencia en su Municipio (describir metodología, técnicas empleadas, etc.)
- Si la estrategia fue implementada. ¿Quiénes son los responsables de implementarla?
- ¿Cuáles han sido los beneficios a corto, mediano y largo plazo de la implementación de la estrategia?
- ¿Cuáles fueron los obstáculos o limitaciones para la implementación de la estrategia?
- ¿Existe un sistema de monitoreo de la estrategia implementada? ¿Quién es el encargado de este monitoreo?
- ¿Cuál ha sido el impacto que esta estrategia tuvo dentro de la comunidad y el municipio? ¿Se han obtenido los resultados esperados?
- ¿Cuáles son las lecciones aprendidas (positivas y negativas)

Anexo A. Guía de entrevista autoridades de sociedad civil.

- ¿Cómo define la participación ciudadana?
- ¿Qué entiende por prevención de violencia?
- ¿Cuáles considera son las características generales y específicas de las organizaciones comunitarias presentes en el municipio?
- ¿Fue diseñada en el municipio una estrategia para prevenir la violencia?
- ¿Cuál fue su participación (de usted o de su organización) en el diseño de esa estrategia?
- ¿Qué otros actores e instituciones u organizaciones participaron en el diseño de esa estrategia?
- ¿Cuáles fueron los obstáculos y limitaciones que se encontraron para diseñar la estrategia?
- ¿Cuáles fueron los obstáculos o limitaciones en torno a la participación ciudadana?
- Conoce en que consiste la estrategia de prevención de la violencia en su Municipio (describir metodología, técnicas empleadas, etc.)
- Si la estrategia fue implementada. ¿Quiénes considera que son los responsables de implementarla?
- ¿Cuáles han sido los beneficios a corto, mediano y largo plazo de la implementación de la estrategia para su municipio?
- ¿Cuáles fueron los obstáculos o limitaciones para la implementación de la estrategia?
- ¿Existe un sistema de monitoreo de la estrategia implementada? ¿Quién es el encargado de este monitoreo?
- ¿Quiénes son los beneficiarios de esa estrategia?
- ¿Cuál ha sido el impacto que esta estrategia tuvo dentro de la comunidad y el municipio? ¿Se han obtenido los resultados esperados?
- ¿Cuáles son las lecciones aprendidas (positivas y negativas)